



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 069-2021** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 24 de agosto del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Mirania Sojo Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillén Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**Ausente con justificación:** Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Alvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette María Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Delio Camacho Pereira  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**Ausentes:** Síndicos Orlando Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N°068-2021 del martes 17 de agosto del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO**

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.**

- a) Asuntos urgentes
- b) Asuntos del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO TERCERO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO CUARTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Informe de Regidores y Síndicos

**ARTICULO SETIMO**

Correspondencia

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

- **Acta Sesión Ordinaria N°068-2021 del martes 17 de agosto de 2021.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal informa que por motivos familiares, cuestión de salud de la mamá del señor Vicepresidente Municipal don Mariano, no está con nosotros por lo cual se da por justificada su ausencia desde el inicio y para el resto de la sesión de don Mariano Sáenz Murillo, esperando que doña Rosita la mamá de don Mariano se recupere de salud, está hospitalizada y por lo tanto el puesto de regidor propietario por el Partido Liberación Nacional lo ocupara don Marcos Abarca Castro, entendiéndose que para efectos de la dirección del debate desde la Presidencia mis ausencias por cualquier situación que se dé serán suplidas por la señora regidora doña Flora Solano Salguero a razón de ser la persona con mayor acumulación de experiencia.

**En el Folio No. 69541 – Artículo Sexto – Informes Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, incluir dos oficios enviados por la Asamblea Legislativa, que por error no se incluyeron:**

- **Oficio No. CEA-06-21 firmado por la Licda. Alejandra Bolaños Guevara - Jefa Área Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto de ley, Expediente 22.224: **ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS, 50 TER Y 50 QUATER A LA LEY N° 7052 "LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA", ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48 BIS Y 48 TER A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS" y REFORMA DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 9379 DENOMINADA "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Dicho plazo **vencerá el próximo 23 de agosto 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2264, 2243-2065, 2243-2217, 2243-2445 o el correo electrónico [COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- **Oficio No. AL-DSDI-OFI-0085-2021 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa - Director a.i. – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

**ASUNTO:** Consulta institucional del texto de la Redacción Final sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 21.635 CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto de la redacción final sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.635 CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES**, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Yorman Guillén Salazar, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- En el Folio No. 69519, Artículo Cuarto – Dictámenes de Comisiones, en el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, donde dice: **Escuela Cimarrón – Santa Teresita** integrada por los señores Orlando Gómez Guillén, etc... léase correctamente **Escuela La Pastora de Santa Cruz de Turrialba**.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el acta de la Sesión Ordinaria 068-2021 del martes 17 de agosto del 2021, en discusión el acta. Votará don Marcos Abarca en vista que don Mariano no se encuentra presente pero don Marcos sí estuvo en esa sesión. Suficientemente discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que está ausente).**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**a) Asuntos urgentes**

**1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el lunes 30 de agosto.**

Primero señores regidores informarles de que necesitamos con urgencia que este Concejo Municipal autorice para convocar a Sesión Extraordinaria el próximo lunes 30 de agosto a las 4:00 de la tarde en este Teatro Municipal, o sea este viernes no hay sesión, es lunes 30 de agosto a las 4:00 de la tarde para cumplir con 2 asuntos, uno cumplir con el mandato del Código Municipal que nos indica que a más tardar el 30 de agosto de cada año el Alcalde Municipal debe de presentar el Proyecto de Presupuesto Ordinario del año siguiente, o sea en este caso el año 2022, o sea si nos esperaríamos a la Sesión del martes 31 estaríamos fuera de ley, el Código es clarísimo que indica que a más tardar el 30 de agosto, ellos siguen haciendo ajustes, de echo el señor Alcalde ahorita no se encuentra porque está en parte en esa tarea y por lo cual solicitamos que el Concejo nos autorice a convocar a Sesión Extraordinaria para recibir el Proyecto de Presupuesto 2022, es solamente recibirlo, no lo vamos a discutir, solamente se recibe y se pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el segundo punto en la agenda es el conocimiento, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de la Junta Vial Cantonal, esos serían los 2 proyectos que tenemos para el día lunes en la sesión, recibir el Proyecto de Presupuesto 2022 y el conocimiento, discusión y votación del Proyecto del Reglamento de Junta Vial Cantonal de Turrialba, funcionamiento de la Junta Vial Cantonal que ya estaba dictaminado. Discusión, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta convocatoria para que se haga girar el libro de convocatorias para el lunes 30 de agosto a las 4:00 de la tarde en este Teatro con esos 2 puntos de la agenda sirvan hacerlo su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día lunes 30 de agosto 2021, a las 4:00 de la tarde, en las instalaciones del Teatro Municipal, para recibir el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 y para el conocimiento, discusión y votación del Proyecto del Reglamento de Junta Vial Cantonal de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021.**

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales solicito la siguiente información:

- 1) ¿Con base en que normativa el Concejo municipal nombró a un regidor que participe en la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba?



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2) Copia de todos los acuerdos del Concejo Municipal mediante los cuales ha nombrado en años anteriores, desde que esta la Radio Cultural en representantes del Concejo.
- 3) Notificaciones, correo electrónico [efrainbarriosSanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosSanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos al Asesor Legal don Carlos Calvo para que le dé contestación a don Efraín en tiempo y forma y con base a las consideraciones que hay en las actas municipales, entendiéndose que don Octavio Arce Obando por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio Cultural se abstiene de participar en esta votación, votara doña Mirania Díaz Sojo con esta asignación de correspondencia al Asesor Legal del Concejo. En discusión, discutida.

Los señores regidores están de acuerdo con esta asignación de esta nota de don Efraín al Asesor Legal para que en el tiempo de ley le respuesta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo para que en el tiempo de ley le dé respuesta al señor Efraín Barrios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Se abstuvo de votar el regidor Octavio Arce, en su lugar votó la Regidora Mirania Díaz Sojo).

3. **Oficio AL-CJ-21.668-OFIC-0218 firmado por la Licda. Marcia Valladares Bermúdez – Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto del 2021.**

**Asunto: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.668**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N° 21.668: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971”.**

En sesión No. 11, del 17 de agosto de 2021 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica:..”Si transcurridos ochos días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del edificio principal (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio CPEM-022-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de agosto del 2021.**

**Asunto: Consulta proyecto 22.322**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto "LEY PARA FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL", expediente 22.322 el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 14 de setiembre.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Oficio firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

**ASUNTO:** Consulta Exp. 22.449

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.449, "**REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO DE 2002**" el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 31 de agosto.**

La Comisión ha dispuesta que en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo** y en ese caso contarán con ocho días hábiles más que vencerán el día **10 de setiembre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Marcos Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad definitivamente aprobado.

- 6. Oficio CG-023-2021 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 18 de agosto del 2021.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 22.470**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita su criterio en relación con el proyecto 22.470 "**Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 09 de setiembre.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Nota firmada por la Junta Directiva Pro-Vivienda Loma Grande, dirigido al Consejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021.**

Reciban un Cordial saludo de parte de la junta directiva Pro- Vivienda Loma Grande cedula jurídica 3002658683 del distrito de la Isabel de Turrialba. Por este medio expresamos nuestras inquietudes ya que en el Concejo del 30 de marzo del presente año se les dio a conocer la situación del proyecto, se presentó documentación al Sr alcalde y a la Comisión de Vivienda, donde se llegó a un acuerdo, en que iban a mandar una nota al Sr Dagoberto Hidalgo - Gerente del Banhvi y a la Sra. Irene Campos - Ministra de Vivienda de parte de la Comisión de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Vivienda de la Municipalidad y firmada por el señor Alcalde, nosotros confiamos en que esa nota haya sido enviada. Como ya ustedes conocen en este proyecto se encuentran los damnificados de Jesús María y Campabadal, donde hubieron personas que lastimosamente perdieron la vida, estas personas tienen que estar viviendo en peligro cada vez que hay un temporal, ya que debido a su situación económica no tienen adonde ir y deben vivir así, a la espera que salga este proyecto. Muchos de ellos se volvieron a ver afectados por este nuevo temporal ocurrido el 23 de julio del presente año.

En Loma Grande hay personas adultas mayores, madres solteras jefas de hogar, de escasos recursos económicos, para un total de 243 familias. Este proyecto ya está desarrollado tiene diseños, terreno, agua, y sus respectivos permisos al día.

La Junta Directiva se encargó de buscar la naciente del agua, Doña Karol y Magaly Prado de la Empresa Modulares se encargaron de los Ingenieros para el estudio técnico, la Directiva se encargó de sacar los permisos en Cartago en el A y A, y se trabaja conjuntamente con la Asada de Torrealba que van a administrar el agua, de parte nuestra estamos muy agradecidos con ellos...

Queremos darles a conocer que el 27/5/21 me aviso Sugery Secretaria de Dagoberto que se iban a reunir ese día los diputados Laura Guido, Pablo Abarca y su asesor Javier Gómez, para hablar del proyecto Loma grande, me informó don Javier que quedó en acuerdo que para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre para comenzar el proyecto en el año 2022 por etapas # 1, # 2, # 3. Siendo así como dijo en aquel entonces Ana cristina viceministra del Ministerio de Vivienda.

En estos momentos de esta catástrofe ocurrida en Turrialba por las inundaciones la Junta Directiva de Loma Grande se reunió el 14/08/2021 y en acuerdo se llegó a lo siguiente. Informarle a la Comisión de Vivienda, Comisión de Emergencia y al señor Alcalde, en artículo # 2 que los campos que nos queden en Loma Grande de algunos que se fueron por no perseverar, otros adultos mayores que ya fallecieron, estos campos los vamos a ceder a los nuevos afectados por estos desastres, si ya saben cuántos son se los damos a ellos, les agradezco que me avisen si están de acuerdo para hacerles el pre estudio y mandarles copia a ustedes y a la social de la empresa y al Banhvi, creo que lo mandarán ustedes o nosotros como quieran y dígnanos si tienen cada de emergencia..

Esto lo va a exponer don Randall Artavia y Elizabeth Bermúdez - Presidenta de la Comisión de Vivienda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Parece que es un ofrecimiento muy interesante, si hay espacios en Loma Grande pues hay que tomarlos para la gente, porque hay mucha gente con mucha necesidad, pero yo no tengo quienes son esas personas que necesitan casa y no creo que es el Concejo que debe decir cuáles son las personas, o sea eso como dice aquí es a través de un estudio, pero me parece que en coordinación la Comisión de Vivienda con la Comisión de Emergencias y la Alcaldía hagan saber primero cuantos campos son y segundo cuales personas pueden llenar esos campos, me parece a mí verdad, porque me parece que hay un alrededor de 50, 60 personas que requieren casas según lo que me decía don Fernando, pero ellos no tendrán 50 o 60 campos porque aquí no lo dicen, si tienen 5, 10 o 15 campos pues hay que ver cuáles de esas 50 o 60 personas son las que tienen mayor prioridad para atender la consideración y poderlo hacer, por lo cual la propuesta de la Presidencia es que esta nota sea



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



trasladada a la Presidencia de la Comisión de Vivienda que es doña Elizabeth Bermúdez, al señor Alcalde y a la Comisión de Vivienda con el objetivo de que de manera coordinada los tres, repito los tres, que así quede en el acuerdo puedan definir cuántos campos y cuáles personas son, estamos de acuerdo compañeros, doña Elizabeth para que reúna la comisión en esa ruta estamos de acuerdo. Suficientemente discutida.

Los señores regidores están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que así se tramita a la Comisión de Vivienda.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Vivienda, a la Comisión Municipal de Emergencia y al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con el objetivo de que de manera coordinada entre los tres, puedan definir cuantos campos quedan y cuales personas son las que necesitan casa para reubicarlos en ese proyecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio DSJ-056-2021 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal de la Municipalidad de Turrialba dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de agosto del 2021.**

**Asunto:** Criterio sobre solicitud del Comité de Caminos del Sector Oeste El Silencio.

En atención a la solicitud recibida el 22 de julio del 2021, sobre Oficio **SM-694-2021** de fecha Turrialba, 09 de julio del 2021, en la cual se transcribirla el Artículo Segundo, inciso 3, de la Sesión Ordinaria No 061-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de junio del 2021, que refiere a lo siguiente: “Nota suscrita por el Comité de Caminos del Sector Oeste El Silencio, La Suiza dirigida al Concejo Municipal **con fecha del 14 junio del 2021** del Comité de Caminos del sector Oeste de El Silencio, solicita en lo contundente lo siguiente

“El Comité de Caminos del sector Oeste de El Silencio, solicita a la Municipalidad un acuerdo en firme para realizar un levantamiento topográfico en el terreno municipal, donde se pretende realizar la apertura de un camino para la salida de las personas afectadas. También para que se tramite a través del Alcalde Luis Fernando León la solicitud ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que trasladen el poste y el ancla del tendido eléctrico, ya que dicho poste se encuentra donde se realizara la apertura del camino y por último para que se nos autorice a los vecinos a realizar el movimiento de tierra de estos trabajos.”

En atención a los aspectos de índole legal, me permito indicar los aspectos legales y referencia a la normativa que regula la materia en consulta:

- 1) Sobre los dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240  
II.2 Accesos:

II.2.1 Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas:

La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote.

II.2.1.1 En subdivisiones hasta de tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de tres metros (3,00 m.) de ancho. De éstos, noventa centímetros (0,90 m.) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de acceso a lotes interiores no excederá de 60 metros.

II.2.1.2 Por cada lote adicional para vivienda unifamiliar se requiere un metro (1,00 m.) adicional en el ancho de la servidumbre, hasta completar seis metros (6,00 m.) de ancho.

II.2.1.3 Frente a servidumbres solamente se podrá segregar un máximo de seis (6) lotes.

II.2.1.4 Todos los lotes resultantes de las subdivisiones, deberán tener las medidas reglamentarias. El área de la servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote y sobre ella no podrán hacerse construcciones, salvo las de tapias.

Artículo II.2.1.5. La segregación autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquél a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar.

**No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres, ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores.**

"Artículo II.2.1.6. Para fines agrícolas, pecuarios y forestales se podrán permitir segregaciones de parcelas con frente a servidumbres especiales, que en adelante se denominarán agrícolas y forestales, las porciones resultantes deberán ser iguales o mayores a los 5 000 m<sup>2</sup>, en estos casos los planos individuales deben indicar "uso agrícola", "uso pecuario"; o "uso forestal", según corresponda. Las construcciones de vivienda y demás instalaciones y estructuras quedan sujetas a un máximo del 15% en área de cobertura.

Las servidumbres reguladas en este artículo serán de un ancho mínimo de 7 metros y deberán estar dentro de las parcelas en forma total o en partes proporcionales.

## **2. Sobre la Jurisprudencia emanada a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:**

**SOBRE LA NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES.** - La especial categoría de los bienes demaniales, hace que sean excluidos del ordenamiento jurídico común de la propiedad ordinaria, como ha quedado dicho en los considerandos anteriores, lo que implica la existencia de un régimen jurídico propio, singular y privativo, regulado por el Derecho administrativo y dentro de ese contenido se desarrolla el principio del privilegio de la recuperación posesoria de oficio del bien afectado, en virtud del cual, la Administración puede recobrar la posesión perturbada de sus bienes sin necesidad de acudir al juez y sin perjuicio de que el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mejor derecho se discuta en la vía jurisdiccional. A este principio pertenecen las figuras jurídicas que se encuentran en los artículos que se cuestionan en esta acción, es decir, la presunta afectación e incorporación del bien al servicio público, que implica también la presunción de la demanialidad del bien, y como consecuencia de ello, la posibilidad de la exclusión del deber de registrar esos bienes y todo ello, como parte del derecho-deber del Estado de la tutela o protección del dominio público. El ejercicio efectivo de la tutela debe tener como fin hacer cesar cualquier avance indebido de los particulares contra el dominio público, pudiendo la Administración utilizar la fuerza -poder de policía sobre el dominio público- en su defensa. Pero este principio general, por lo extraordinario y privilegiado que es, y por tener que con vivir con el enunciado fundamental de la inviolabilidad de la propiedad (artículo 45 constitucional), supone, cuando menos, o que el derecho de propiedad sobre el bien sea manifiesto o que el carácter público del bien sea indubitable, de tal modo que no es posible utilizar el privilegio cuando existan cuestiones patrimoniales razonables sobre el bien, sea que se estén debatiendo en la vía administrativa o en la jurisdiccional. Es decir, la presunción de la demanialidad del bien tiene íntima relación con los modos que tiene la Administración disponibles para adquirir bienes y derechos, que en términos muy generales, son los mismos medios que tiene el particular para hacerlo con relación a la propiedad común, salvo lo ya dicho sobre la necesidad de una ley ordinaria para crear la categoría de que se trate y de la necesaria voluntad para dictar la afectación al uso público. Todo esto conduce al examen particular del régimen de privilegio que está inmerso en los textos de las normas cuestionadas. Lo que se ha dicho hasta ahora, está dirigido a señalar que, a juicio de la Sala, el privilegio que protege la demanialidad puede debe ser utilizado por la Administración cuando no existe ninguna duda sobre el carácter público del bien involucrado Esto significa que ese mecanismo de exclusión, debe ser razonable y proporcionado: razonable en el uso que debe hacer la Administración de él, para que no sea excesivo, arbitrario o que resulte en un instrumento que ampare el abuso del poder; proporcionado entre los fines que cumple el bien que se pretende sea demanial y los medios utilizados por la Administración para incorporarlo a ese régimen. En otras palabras, en el uso del privilegio de exclusión en favor de la Administración, también está incorporado el principio de la interdicción de la arbitrariedad. Debe la Sala, en consecuencia, entrar a conocer de los textos de las normas que interesan a la acción, para encontrar su verdadero sentido constitucional. (Ver Voto No. 5628- 2002, del 12 de junio del 2002, lo subrayado y resaltado no corresponde al original).

#### **CONCLUSIONES GENERALES:**

De lo anterior, se puede concluir los siguientes aspectos:

- 1) Para habilitar una calle pública en la propiedad matrícula 3-114049-000 de la que es titular la Municipalidad de Turrialba, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 71 del Código Municipal para desafectar la propiedad en vista que ya cuenta con un fin o uso, por lo que es indispensable la autorización por medio de ley, y posterior cumplir con el proceso para crear calle pública, partiendo que debe prever una conectividad vial y no únicamente dar salida a los fundos que eventualmente se verían beneficiados, compartiendo en este sentido, el criterio que al respecto señaló con anterioridad el Departamentos de Gestión Vial de esta Municipalidad.
- 2) Resulta importante aclarar, que de acuerdo a la normativa nacional la limpieza y el mantenimiento de las servidumbres es responsabilidad exclusiva de los propietarios de los lotes que se sirven de ella, puesto las servidumbres



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



constituyen propiedad privada y por ende, solo pueden acceder por ellas los que poseedores y propietarios de los lotes internos, por lo que no se justifica destinar área de un terreno municipal para un fin diverso a que está destinado. (Proyecto de vivienda)

3) En relación a la petición de la apertura de un camino nuevo, y autorización para los vecinos a realizar el movimiento de tierra y diversos trabajos. Me permito indicarle que toda obra constructiva y movimientos de tierras, deben estar autorizadas por los Departamentos competentes de la Municipalidad y deben contar con la Licencia Constructiva debidamente aprobada por el Departamento de Desarrollo Urbano y Control Constructivo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es sobre el camino en el sector oeste de El Silencio de La Suiza, entonces aunque es un criterio de Gabriela a mí parece que podíamos aprobarlo, pero para que quede constancia en el acta para poderlo analizar con más situación, aquí ella nos está dando una ruta de las condiciones del camino y que debe de preexistir para que se puedan dar lo que el Comité estaba solicitando.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Es preocupante la situación, yo entiendo la parte técnica y legal, pero ya en un momento se les ve en actas, se les había dado a ellos la autorización para que pagaran el topógrafo o que la Municipalidad tiene topógrafo pero no tiene el equipo, ellos pagaron el topógrafo mandaron un croquis, hay estuvo Esteban, el croquis se lo mandaron a Esteban y yo creo que todavía no ha dado ni respuesta, el señor Alcalde tiene el croquis desde hace unos días, porque se dio con la intención de meter alguna maquinaria para ayudarse un poquito para poder abrir el paso, ahora con esto que pasó de nuevo el pedacito que tenían para pasar con ese peligro de que hasta el momento gracias no ha pasado nada, ahora pues está más urgente ese paso, yo he venido agradeciéndole a Luis el Alcalde, hemos venido anuentes en eso, pero ellos necesitan con ese acuerdo que está ahí, dice que paguen el topógrafo para que abran un paso así lo dice el acuerdo al Concejo, que ellos paguen el topógrafo para que haga un levantamiento para que abran un paso, ya con solo eso que dice para que abran un paso, yo creo que ellos para ayudarse con una maquinaria para poder abrir el paso, porque son familias las que están albergadas sin paso, no, son familias y yo creo que eso es prioridad ante todo, inclusive agradecerle a Randall que en momento dado se le presentó lo del poste, porque hay un poste que hay que correrlo un poquito, que estorba en la salida y Randall muy anuente nos está ayudando en eso, que ahí lo dice en esa nota, sobre el poste del fluido eléctrico pero si es preocupante ver por dónde va el asunto ya de nuevo, no entiendo lo legal pero si ya veo que se está, se nos está un poquito pero en fin espero don Arturo que si sea verdad que podamos ayudarle a esas familias, porque ellos están esperando hace mucho tiempo, creo que son 8 años, entonces ahora que se ha avanzado bastante podamos ayudar a esas familias con esta situación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más bien escuchando sus palabras y aquí hablando con el señor Alcalde, él hace alguna propuesta interesante, entonces vamos a tomar la siguiente decisión si el Concejo así lo tiene a bien, vamos a pasar este informe creando una pequeña Comisión que conozca este informe y de una propuesta a la luz de la ley pero buscando el bienestar de los vecinos, la va a integrar el propio señor Alcalde con usted y con los 2 Asesores Legales tanto la Licda. Gómez y el Licdo. Carlos Calvo y la propia Licda. Gabriela Pizarro, para que entre ustedes 5 logren encontrar una posición, porque usted tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



muy claro el problema de los vecinos, pero no podemos hacer cosas que la ley no nos permite hacer, o sea hay cosas que son lógicas pero a veces la ley no las permite y eso es lo que yo más o menos entiendo del informe de la Asesora Legal, pero para no tomar una decisión que afecte a los vecinos don Alfonso vamos a nombrar esta Comisión Especial, para que en 22 días nos den una respuesta y que el señor Alcalde pueda coordinar esta Comisión, don Fernando León como Alcalde, la Licda. Gómez, el Licdo. Carlos Calvo, la Licda. Gabriela Pizarro y usted como Síndico de La Suiza, puedan analizar el documento y darnos una propuesta, don Fernando algo me planteo de una no me parece mal solo hay que ver que sea ajustada a derecho, solamente que sea ajustada a derecho, como Asesor que lo puedan llamar está bien.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta Comisión sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, queda como coordinador de la Comisión el propio señor Alcalde para que en 22 días nos dé una propuesta con relación al informe, lo votamos en firme verdad, los señores regidores que están de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo sirvan hacerlo la mano, aprobado, en 22 días tienen que darnos un informe.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una comisión con el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, quien será el coordinador, la Licda. Evelyn Gómez – Asesora Alcaldía, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo, la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional y el Síndico Alfonso Álvarez Vargas, para que analicen el documento y en un plazo de 22 días puedan brindar una propuesta al Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por la Licda. Pizarro Palma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Invitación de la Unidad Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto 2021.**

La Contraloría General de la República se complace en invitarle a participar en el Congreso el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública.

Modalidad: Virtual

Días: 1, 2, 7 y 8 de setiembre

Horario: 7:30 a 12:30 p.m.

Plataforma: Canal oficial de YouTube de la Contraloría

Es importante considerar que:

- Todas las personas interesadas en participar en el Congreso, deben registrarse mediante el enlace "Inscribirse", el cual se adjunta a este correo.
- Se emitirá certificado digital a las personas que registre al menos un 75% de asistencia

Información sobre el congreso [www.congreso.cgr.go.cr](http://www.congreso.cgr.go.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aquí vienen las especificaciones para los que quieren que ser parte esta capacitación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Se consta en actas por si algún señor Regidor o Síndico desea participar.**

**10. Nota firmada por la Dra. Giselle Solano Fernández - Directora Ministerio Salud Turrialba, dirigido a la Directora de la Escuela Valeriano Fernández Feraz, de fecha 23 de agosto de 2021.**

**Asunto:** Informe Valoraciones Técnicas Escuela Valeriano Fernández Feraz.

Se le adjunta el oficio MS-DRRSCE-DARST-URS-IT02872021 suscrito por el Ing. Francisco José Alfaro Chavarría de la Unidad Rectoría de la Salud de la Región Central Este de la inspección interministerial al Centro Educativo.

El Área Rectora de Salud Turrialba está realizando las órdenes sanitarias pertinentes entre lo que se pidió.

Asimismo, se indica que debe tener en consideración que se está recomendando no habilitar el funcionamiento del Centro Educativo hasta que se subsanen las inconsistencias encontradas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por lo tanto el Concejo Municipal está siendo notificado que ha sido declarado inhabitable el Centro Educativo de la Escuela La Isabel, el Ministerio de Salud presenta el informe técnico MS-DRRSCE-URS-IT-0287-2021, ante la situación que se ve por una condición precaria del sistema eléctrico y de los servicios sanitarios, es urgente, nos damos por notificados evidentemente, pero de igual forma nombraremos una Comisión que le dé seguimiento a este informe, porque al tener una escuela tan grande declarada inhabitable hay que buscarle una solución urgente y eso significan recursos, recursos que la Junta de Educación de La Isabel no tiene, pero que el Ministerio de Educación si debe de tenerlos y que hay que presionarlos, por lo cual solicito se nombre una Comisión Especial que le dé seguimiento a los parámetros de este informe que declara inhabitable el Centro Educativo La Isabel, la Comisión estará integrada por los 2 señores Síndicos del Distrito de La Isabel don Adriano Rodríguez Zamora, doña Joaquina Dittel Sarmiento, la señora Regidora Flora Solano Salguero, mi persona como regidor y le vamos a pedir también al Regidor Octavio Arce Obando que sea miembro de esta Comisión y será el Presidente de esta Comisión el Síndico del distrito de La Isabel don Adriano Rodríguez Zamora.

Los señores regidores que están de acuerdo con la creación de esta comisión especial para que le dé seguimiento a estas valoraciones de la declaratoria de inhabitable a la Escuela La Isabel, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, no le establecemos un plazo porque son muchas y mucho el dinero, pero sí don Adriano convocar la reunión de la comisión lo más pronto, le repito usted es el Presidente la Comisión, doña Joaquina es miembro de la comisión, doña Flora Solano, mi persona y el regidor Octavio Arce Obando, espero que como miembros del distrito podamos buscar una solución a una escuela tan emblemática como está.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una comisión con los señores Síndico don Adriano Rodríguez Zamora – Presidente de esta Comisión, doña Joaquina Dittel Sarmiento y los Regidores Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales y Octavio Arce Obando, para que realicen el seguimiento a las valoraciones presentadas en el informe enviado por el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ministerio de Salud con relación a la Escuela La Isabel. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021.**

1) La clausura que se ejecuta contra un local o edificio, es porque ha habido una infracción contra alguna ley, en este caso es contra la Ley de Construcciones ya que al clausurar el local de la emisora radial cultural además debió hacerse la respectiva colocación de sellos, además de la o el acta de clausura 0023.

2) Recuerden que una clausura es el cese de actividades por infracciones al ordenamiento jurídico y el local clausurado debe permanecer cerrado hasta tanto los encargados del mismo no se pongan al día para el cumplimiento de documentos legales que le acrediten para seguir funcionando.

3) La orden de clausura contra la Radio Cultural de Turrialba fue recibida por una funcionaria de esta emisora radial el día 07 de julio de 2021 y la Junta Directiva de esta emisora hizo caso omiso a un acto administrativo legal emitido por Municipalidad de Turrialba.

4) Esta clausura tiene tintes de favoritismos elocuentes y persistentes, esto es el mismo jueguito de siempre a favor del I.C.E.R., "como que clausuro y no clausuro" en este caso ya es hora que este Órgano Deliberativo y Alcaldía pongan las barbas en remojo y vean cuánto daño con todo este tipo de acciones le pueden causar a este Municipio ya que en este caso siguen pateando el tarro sin saber qué dirección puede el mismo coger.

5) Clausura es clausura, nadie es ignorante de la ley solo que los que depositarios de la misma no se atreven a cumplirla o hacerla cumplir, ¿a quién le tienen o a que le tienen miedo?

6) Petitoria:

Solicito en aras de la transparencia y cumplimiento al deber de probidad y a la ley de construcciones y su reglamento el cese de toda actividad de la Radio Cultural de Turrialba hasta tanto no cumpla con los requisitos de ley para obtener los permisos respectivos de construcción.

7) Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Octavio Arce Obando:** Yo como ustedes saben me excuso del tema al formar parte de la Directiva de Radio Cultural. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muy bien, entonces votará la regidora Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio Arce, aclaro que temas de clausuras y cierros de negocios y cosas de ese tipo no le compete al Concejo Municipal esto es de competencia de la Administración, por lo tanto esta nota será enviada al señor Alcalde Municipal para que según derecho corresponda e igualmente él pueda generar las acciones que crea convenientes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Los regidores que están de acuerdo enviarle esta nota y que le contesté a don Efraín la Alcaldía Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota que remite don Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le conteste en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio ASADACL-100-2021 firmado por la Junta Directiva Asada Carmen Lyra, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto del 2021.**

Les comunicamos que debemos realizar un trabajo de alcantarillado en la comunidad de Carmen Lyra, el cual, es de carácter urgente ya que cada vez que llueve ocho familias se ven afectados por las aguas residuales, además de los malos olores que se perciben durante el día siendo una situación insalubre para los niños y adultos mayores. Por lo cual, les solicitamos de la manera más atenta su colaboración con un bajo y mínimo dos colaboradores, ya que como es de su conocimiento nosotros les damos el servicio de alcantarillado a la comunidad de Abel Sáenz y Carmen Lyra.

Agradecemos la ayuda brindada y quedamos en espera su respuesta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este igual, esto es resorte de la Junta Vial, el tema maquinaria y el tema de los funcionarios es de la Alcaldía Municipal, por lo cual se lo trasladamos a la Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde con carácter de urgencia.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota que remite la Junta Directiva Asada Carmen Lyra a la Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que sea atendida con carácter de urgencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio N° ODU-C-0165-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira – Control Constructivo dirigido al señor Efraín Barrios Sánchez, de fecha 18 de agosto de 2021.**

Sirva la presente para brindarle atención a su solicitud de información con respecto a la mejora que se le pretende dar a los tanques en el Servicentro JSM, en Turrialba Centro (esto según lo indicado en su oficio).

Enumero las respuestas, según sus solicitudes hechas en su nota:

1. Días atrás, se llevó a cabo la revisión de la solicitud de permiso de construcción y se aprobó la actividad de mantenimiento a las trampas de grasa del Servicentro JSM. Se está a la espera del pago del impuesto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



municipal de construcción para otorgar el respectivo permiso o visto bueno. En este momento se emite el documento oficial para que se ejecuten las labores de mantenimiento mencionadas.

2. Se adjunta copia de la solicitud de permiso de construcción, presentada a la Municipalidad de Turrialba para mantenimiento de las trampas de grasa del Servicentro JSM.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muestro al Concejo Municipal en pleno la boleta de trámite 1288 del permiso de construcción por limpieza de trampas de JSM el Servicentro, esto es lo que se la va a notificar al ciudadano.

Los señores regidores que están de acuerdo en recibir y dar por aprobado el informe del Ing. Gerardo Sequeira en su informe 165 y transmitírselo a don Efraín Barrios Sánchez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira a don Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio ODU-CM-016-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de agosto de 2021.**

**Asunto:** Donación terreno contiguo a Escuela de Enseñanza Especial.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-746-2021**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 0632021 celebrada el pasado martes 13 de julio de 2021, el cual solicita una aclaración con respecto a varios aspectos relacionados al terreno que se pretende ceder en calidad de donación, a la Escuela de Enseñanza Especial en Las Américas de Turrialba.

La siguiente imagen muestra en detalle la ubicación del inmueble pretendido para donación (C-370544-1979):



Tal y como se muestra, se cuenta con un terreno que ante registro está definido con una naturaleza y vocación para Parque, sin embargo, desde su existencia, ha fungido como área de ingreso principal para la Escuela de Enseñanza Especial. Inclusive, las mallas de colindancia de este centro educativo, siempre han estado ubicadas en los límites de la finca C-370544-1979, haciendo que en realidad este terreno municipal no se haya utilizado para lo que fue creado.

La imagen señalada en el informe **ODU-C-0093-2021** no toma en cuenta un terreno a compensar este que sería donado, pues no existen áreas que se puedan utilizar para esa misma vocación en las cercanías del centro educativo. Lo que se indica en este escrito mencionado, es la existencia de todas las áreas comunales, parques y zonas verdes en las cercanías de este centro educativo, que actualmente sirven de entretenimiento para la comunidad. Indica además que nunca se ha tomado en cuenta este terreno como parque, área verde o área comunal, sino que siempre se ha visto como terreno, parte del centro educativo.

Es de esta forma como se responde a las recomendaciones del Acuerdo Municipal supra citado:

1. No se requiere de una segregación del terreno con plano catastro C-370544-1979, pues actualmente está siendo utilizado como acceso principal para la Escuela de Enseñanza Especial. Siempre desde su creación, este terreno ha sido utilizado como parte del área de este centro educativo.
2. No se tiene destinada un área para compensar la que se pretende ceder. La solicitud expresa de los interesados, es que se les ceda un terreno que nunca ha sido utilizado como parque, sino formalizar el uso que se ha dado desde su creación y es que sea parte del centro educativo.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Estos son explicaciones del terreno, entonces es aprobarlo y trasladarlo para su análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos e igualmente para que nos dé un informe al respecto.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el informe 016 y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictaminar el mismo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis e igualmente para que brinden un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Nota firmada por Efraín Barrios Sánchez dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2021.**

De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales, solicito información:

En el barrio Alto Cruz no existe ninguna red de cloacas, solo tanques sépticos.

1) Le pregunto: ¿Por qué en este barrio se cobra en barrio indicado limpieza de cloacas?

2) ¿Qué parámetros usa esta Municipalidad para realizar dicho cobro?

3) ¿Si solo existen tanques sépticos, depósito de materia fecal, cual es el indicador para que la Municipalidad realice este cobro?

4) ¿Existe acuerdo municipal del Concejo para realizar dicho cobro? ¿Sí o no y por qué?

5) ¿Se le cobra limpieza de cloacas a todos los barrios o caseríos donde existe tanques sépticos? ¿Sí o no y por qué?

6) Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriosSánchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosSánchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sería entonces que los señores regidores trasladársela a don Carlos Calvo y al Asesor Legal del Concejo para que puedan darnos un informe, las respuestas hay algunas que dependen necesariamente de la Administración y otras que son de acuerdos del Concejo que eso tiene que hacerlo el Asesor Legal con vistas a las actas municipales para que se indique que no existe ningún acuerdo o en lo contrario si existe un acuerdo que respalde este cobro en ese sector de la ciudad de Turrialba, que es el barrio Alto Cruz y esto lo solicita él con base a el artículo 27 y 30 de la Constitución Política. Los señores regidores que estén de acuerdo trasladarle esta nota al Asesor Legal y al Alcalde Municipal para que le den respuesta según corresponda en sus puntos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal para que le den respuesta a don Efraín Barrios según correspondan sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Nota firmado por Sergio Núñez Pereira - Comité de Caminos Silencio Arriba de La Suiza dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de agosto del 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por este medio el Comité de Caminos Silencio Arriba de La Suiza desea comunicar lo siguiente:

Hemos sido informados por parte de la señora Magaly Leiva Hernández - Secretaria de este comité el manifiesto de su renuncia al cargo como miembro activo de este comité según ella por razones de trabajo que le impiden continuar, dejando un espacio importante que no nos permite cumplir con el quorum establecido para sesionar.

Situación que nos obligó a buscar el apoyo del señor Adolfo Solano Romero ced. 3-286-855 un vecino nuestro que esperamos que sea un suplente al cargo mencionado igual o mejor en sus capacidades y disponibilidades para involucrarse en el trabajo para la cual nos hemos constituido.

Por tanto agradecemos su versión en lo que procede para dejarlo a nuestra nómina.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es una sustitución en el Comité de Caminos de El Silencio de La Suiza, nombrando a don Adolfo Solano Romero y se cambia por doña Magaly Leiva Hernández la cual deja el comité y pasa a ocupar su puesto don Adolfo Solano Romero.

Los señores regidores que estén de acuerdo con esta sustitución y por lo cual el nombramiento de don Adolfo Solano Romero sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Se da por aprobada la sustitución de Magaly Leiva Hernández por don Adolfo Solano Romero para el Comité de Caminos del Silencio de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Oficio DEU-IFCMDL-157-2021 firmado por Rubén Rojas Grillo – Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de agosto del 2021.**

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCDML) de la UNED, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno de "Rendir anualmente un informe sobre las acciones realizadas a la comunidad universitaria y nacional" (Art. 3, inciso V), y en la estrategia de rendición de cuentas, pone a disposición de las autoridades e instancias universitarias, autoridades nacionales, locales y de sus poblaciones meta, la Memoria de Labores del año 2020.

En el documento, usted podrá encontrar datos e información del trabajo realizado bajo la óptica de nuestras ofertas educativas y a la luz de los servicios que el equipo y colaboradores logramos ejecutar durante dicho período.

**Se hace constar en actas.**

**18. Oficio ODU-C-0164-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Control Constructivo, dirigido a Efraín Barrios Sánchez, de fecha 18 de agosto del 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sirva la presente para brindarle atención a su solicitud de información con respecto a la obra clausurada en Turrialba Centro, en el denominado Agricultor Moderno, esto a raíz de las obras irregulares (sin permisos municipales) que ahí se ejecutaron.

Adjunto el Acta de Clausura que se emitió para la propietaria de este inmueble, según su solicitud.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muestro al Concejo Municipal el acta de clausura que se le giró al señor don Juan León Pérez acá esta con fecha del 05 de julio del 2021, aclaro además de que el inspector hizo las anotaciones correspondientes y aquí está el acta de clausura sobre esa obra del Antiguo Sembrador, ustedes pueden verla señores regidores, para que ustedes lo anoten y por lo cual sería aprobar este informe y transmitírselo a don Efraín Barrios Sánchez y que se haga constar en el acta la documentación respectiva.

Los señores regidores que estén de acuerdo con este informe y trasladarlo al interesado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira a Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Del señor Presidente Municipal - Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

Compañeros los que están tomando atrás café vamos a tener que disminuir la cantidad de personas que van a tomar café, porque hacen demasiada bulla, voy a indicar una situación a partir de ahora solamente 4 personas van a poder estar ahí con permiso del Presidente o del Vicepresidente, el que desobedezca esa indicación pasare por la pena de retirarle el derecho a la dieta, porque es demasiado el jolgorio que se hacen ahí atrás, solo 4 personas van a tener derecho o permiso para estar ahí con permiso de la Presidencia, el que se levante sin permiso de la Presidencia le retiraré la dieta, que así se haga constar en el acta, para que después no digan por qué le rebajan la dieta, todos los que están ahí tienen permiso, todos, todos tienen permiso porque a todos se les dio, pero vamos a tomar la medida que a partir de ahora, a partir de la sesión del lunes solo 4 personas van tomar café a partir de ahora, solo 4 personas cada turno.

**20. Nota firmada por Fernando Sandoval Ulate, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de agosto del 2021.**

Sirva la presente para solicitarles la Interposición de sus buenos olidos en razón de la sentencia constitucional N° 2021016547a favor de la adulta mayor Luz Marina Rivera Rivera, mi abuelita y en la que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia da un mes a la Municipalidad de Turrialba para que resuelva lo siguiente:

HECHOS:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



1) El 2 de febrero de 2021, mi familia remitió una denuncia dirigida a las autoridades recurridas del gobierno local de Turrialba y a autoridades del Ministerio de Ambiente (MINAE) y del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en la que se denunció a Franklin Madriz Castillo, vecino colindante de doña Luz, quien, a propósito de un movimiento de tierras, éste señor aparentemente aterró una zanja de residuos que baja por el terreno y también afectó la tubería colocada por la municipalidad para recoger aguas pluviales hacia dicha zanja, con lo cual dejó sin salida dicha agua, afectando el inmueble de mi familia,

2) Por resolución dictada el 20 de abril del 2021, el Departamento de Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba resolvió, en cuanto a la denuncia de interés, otorgarle 10 días al denunciado para mejorar las condiciones de manejo de agua y lograr conducir el agua pluvial de forma correcta sin afectación a los vecinos, la cual fue notificada el 22 de abril del 2021.

3) En razón de que a la fecha no han resuelto la situación y ha empeorado la calidad de vida de la adulta mayor supra citada, interpusimos recurso de amparo, el cual fue declarado con lugar, según resolución constitucional de las nueve horas quince minutos del treinta de Julio de dos mil veintiuno.

4) En la Resolución de la Sala Constitucional se señala que "Después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal verifica la lesión a los derechos fundamentales de la recurrente. Del informe rendido por los representantes de las autoridades recurridas -que se tienen dados bajo juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del asunto ha sido debidamente acreditado que en fecha de 02 de febrero de 2021, la municipalidad recurrida recibió denuncia del recurrente vía correo electrónico por medio del cual indicó el problema de las aguas pluviales en la propiedad de la amparada y colindando con el Sr. Madriz Castillo. El Departamento de Control Constructivo de la municipalidad recurrida procedió a realizar una inspección al sitio -no indica fecha-, y se localizó al propietario registral de la finca denunciada. Posterior a la inspección, el Departamento de Control Constructivo notificó al dueño de la finca denunciada e hizo entrega de la Notificación ODU-N-002-2021 de fecha 22 de abril de 2021 y así mediante Resolución ODU-N-002-2021 de fecha de 22 de abril del 2021, el Departamento de Control Urbano emitió el Procedimiento Especial Sancionatorio por Incumplimientos Urbanos contra POPOMA S.A. representada por Franklin Madriz Castillo, quien fue notificado en forma personal el día 22 de abril del 2021, mediante la cual le otorgó el plazo de 10 días al denunciado para que procediera a realizar las correctas condiciones de manejo de aguas y lograr conducir la aguja pluvial en forma adecuada."

5) Ante dicha notificación, en fecha de 4 de mayo del 2021, el Sr. Madriz, presentó una nota donde proponía una solución al problema, en ella indicó ceder los permisos para la colocación de tubería y correcta conducción de aguas pluviales. La nota y propuesta de solución, fue respondida por el Departamento de Control Constructivo de la municipalidad recurrida al Sr. Madriz mediante el oficio ODU-C-0120-2021 del 03 de junio de 2021, todo lo cual fue realizado por la autoridad recurrida con ocasión de la notificación de la resolución que dio curso al presente recurso de amparo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



6) Considera la Sala Constitucional que no se logra acreditar que (a denuncia planteada haya sido resuelta de forma definitiva, pues como se puede observar del elenco de hechos probados, únicamente se logró acreditar acciones tendentes a dar una solución, sin que esta haya sido ejecutada o haya sido resuelta, en definitiva, por lo que la Sala DECLARÓ CON LUGAR el recurso que interpusimos.

7) La Sala Constitucional ordena a Luis Fernando León Alvarado, alcalde del cantón de Turrialba que realice todas las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir de la notificación de la sentencia, brinde una solución definitiva a la situación denunciada por la amparada. LUZ MARINA RIVERA RIVERA, cédula de Identidad 0102340656, desde el pasado 2 de febrero de 2021.

Señores y señeros del Concejo Municipal, recurrimos a ustedes como órgano superior municipal y como representantes del pueblo para que **Instruyan a la administración municipal a ejecutar** y en razón de que estamos casi al mes de que se venza el plazo para tal ejecutoria de dicha resolución constitucional y aun NO se resuelve el problema, esto pese a las implicaciones legales que representa según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional donde se deja claro que se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir y no la cumpliere o no la hiciera cumplir.

Por ello, les solicitamos a ustedes que intervengan ante la Administración Municipal para que se resuelva este tema en el plazo ordenado por la Sala Constitucional, jamás nuestro deseo es perjudicar a nadie; todo lo contrario, lo que buscamos es mejorar la calidad de vida de la adulta mayor Luz Marina y acatar las órdenes constitucionales.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La idea es igual que el señor Alcalde nos pueda dar una respuesta del mismo, que nos dé un informe de esta cumplimiento de la orden de la Sala Constitucional con respecto al caso de la señora Luz Marina Rivera Rivera.

**Reg. Octavio Arce Obando:** De la misma forma en como lo escuchamos ahí, como lo dice el señor Presidente ojalá la resolución pronta del tema, pero sobre todo por la afectación de esta señora, de esta adulta mayor, me parece importante por su edad y su situación que ojalá se le solucione pronto el problema y queda en manos de la Administración por decirlo así. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces la decisión sería trasladarle este documento de don Fernando Sandoval a la Alcaldía para que en un plazo de ley nos dé una respuesta al Concejo, de que acciones a realizado para que se pueda contestar a la señora Luz Marina Rivera Rivera y sobre todo dar acatamiento a la resolución de la Sala Constitucional.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta decisión sugerida por la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar esta nota al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que en un plazo de ley nos dé una respuesta. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.

**21. Nota firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal.**

Buenos días, el viernes 27 de agosto voy a disfrutar de un día de vacaciones pendiente, con el fin de llevar a mi hija a dos citas médicas privadas.

El día sin disfrutar corresponde al día 13 de abril, el cual trabajé la jornada debido que fui convocada por el Concejo, el mismo se iba a cambiar para el 04 de mayo, pero ese día también fui convocada y por tal trabajé la jornada.

Si existe algún problema por favor señálármelo antes del 27 de presente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** O sea ella tenía un día vacación el cual por convocarla el Concejo tuvo que interrumpir y ahora lo está queriendo disfrutar el día 27 de agosto, nos damos por informados, esto no hay que aprobarlo porque cuando son menos de 5 días es lo que se hace, que el Concejo solamente es informado.

**Se da por informado.**

**22. Oficio UAI-MT/147-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoria Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio del 2021.**

**Asunto:** Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros

Me permito remitirles del Informe UAI-MT147-2021, INFORME-06-2021, en el cual se consigna el resultado del estudio de carácter especial, "Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros"

**Informe Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros.**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoria interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoria Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En la realización del estudio se detectaron que no se cuenta con un procedimiento o política interna para la custodia, destrucción o eliminación de valores custodiados en la Tesorería, las bitácoras que utilizan para el control de entrega de boletas para los cajeros no se encuentra autorizada por la alcaldía, no se lleva un reporte de ingresos por las ventas de las boletas, no se lleva un control de existencia de boletas vendidas se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración activa realicen análisis e implementación procedimientos, y procesos de acuerdo a



la Ley de Control Interno con el fin de ejercer una gestión eficaz y eficiente ejecución de los procesos motivo de estudio.

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1. Origen del Estudio**

El presente estudio se realiza de conformidad con el programa de trabajo de Auditoría del periodo 2021, así mismo, como resultado del "Estudio de carácter especial de Arqueos de Cajas Recaudadoras", se detectaron una serie de debilidad de control interno y por el riesgo, se procedió a realizar a revisar la custodia de las boletas de Estacionómetros.

### **1.2. Objetivo del Estudio**

Evaluar la efectividad de los controles internos que se ejercen para garantizar el adecuado resguardo de las boletas de Estacionómetros, que estas se ajustan al marco de legalidad y eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

### **1.3. Alcance del Estudio**

El alcance del presente estudio se efectuó de conformidad con el "Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas. Como parte de la metodología utilizada se realizó una entrevista a la Tesorera Municipal sobre el control interno y se inventario las boletas de Estacionómetros.

### **1.4. Comunicación de Resultados**

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 01 de julio del 2021, la comunicación de resultados del estudio denominado: "Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros" al Coordinador de Hacienda, a la Encargada de Tesorería y al encargado de la oficina de Estacionómetros. Al Coordinador de Hacienda. De lo anterior, presentó una observación al borrador del informe, referente a la ampliación del plazo.

## **2. RESULTADOS**

Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **2.1 Resultado de los inventarios.**

El 28 de mayo del 2021, se realizó un arqueo de las boletas de Estacionómetros custodiados en la bodega de Tesorería. Se obtuvieron los siguientes resultados:

a. Se observaron las siguientes boletas tarifas actuales:

<b>Boleta:</b>		<b>Una (01) Hora</b>	
<b>No. Caja</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>No. AI</b>	<b>Contratación</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7	434101	436400	(A)
8	436401	439600	(A)
9	439601	442800	(A)
10	442801	444000	(B)
1	444001	452750	(B)
2	452751	461500	(B)
3	461501	470250	(B)
4	470251	479000	(B)
5	479001	484000	(B)

(A): 2020CD-000094-0017500001, del 01/06/2020

(B): 2021CD-000052-0017500001, del 06/04/2021

Boleta:	Media (1/2) Hora		
No.Caja	No. Doc.	No. AI	Contratación
1	893501	902250	(B)
2	922251	911000	(B)
3	911001	919750	(B)
4	919751	928500	(B)
5	928501	933500	(B)

(B): 2021CD-000052-0017500001, del 06 de abril, 2021

Boleta:	Nueve (9) Horas	
Caja	No. Doc.	No
	601	10

b. Se observó la existencia de boletas no vigentes debido al cambio del monto de la tarifa. Las boletas se encuentran custodiadas en la bodega donde se ubica la caja fuerte, las mismas no se encontraban anuladas o perforadas. El 23 de junio del presente, la Administración procedió a realizar la destrucción de dichos valores, en cumplimiento con lo señalada por esta auditoria en el Oficio No. UAI-MT/129-2021, del 15 de junio del 2021. A continuación, se detalla el acta de destrucción, con el detalle de las boletas:

**- Boletas de una hora:**

Boletas de una hora		
356201	356250	50
356274	356300	27
356354	356400	47
356501	356600	100
356620	356700	81
356701	357000	300
357001	358000	1000
358001	359000	1000
359001	360000	1000
360001	361000	1000

Devolución boletas de una hora		
46443	46450	8



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**- Boletas de 9 horas:**

Boletas 9 horas		
14383	14400	18
14538	14600	63
14625	14700	76
14701	15000	300
15001	15500	500
15568	15600	33
15630	15700	71
15701	16000	300
16001	17000	1000
17001	18000	1000
18001	19000	1000
19001	20000	1000
20001	21000	1000

c. No cuentan con un procedimiento o políticas internas debidamente aprobado y comunicado, referente a la custodia y gestión de destrucción de las boletas de estacionómetros u otros valores.

d. No se logró evidenciar si un ente externo del departamento de Tesorería haya realizado inventarios totales o muestrales de dichos valores.

**2.2 Deficiencias de control interno:**

Durante la realización del inventario de boletas de estacionómetros se determinaron las siguientes debilidades de control interno:

a. La Tesorería no cuenta con un registro auxiliar con el detalle de las boletas en custodia de las boletas vigentes como no vigentes. Lo anterior, es un riesgo por alguna eventualidad, como robos, extravío u otros, ya que la Tesorera no cuenta con un detalle específico que se encuentra custodia. Por esa razón procedieron a inventariarlas como se observa en el oficio No. HM-068-2021.

b. No cuentan con un procedimiento interno del ingreso, administración, custodia, entrega de boletas a los cajeros, entre otras.

c. Se cuenta con una bitácora numerada de control de entrega de boletas a los cajeros bitácoras esta numerada, pero el mismo carece de un sello externo de control.

d. No se logró evidenciar reportes periódicos de la Tesorería sobre el control de existencia de boletas custodiada u otro tipo de informes para el Encargado de Estacionómetros u otros reportes. Cabe indicar que el Encargado de Estacionómetros no solicita ningún tipo de reporte de control de lo custodiado.

e. No se cuenta con un procedimiento o estudio técnico para realizar las compras de las boletas, según nos comentó la Tesorera, dicho reporte lo realiza al encargado de estacionómetros, cuando están agotados o quedan poco en existencias.

**2.3 Advertencia No.06. Custodia de boletas de estacionómetros en la Tesorería municipal no vigente**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El 15 de junio del presente, se remitió el Oficio No, UAI-MT/129-2021, referente a una advertencia a la Administración, por una serie de debilidades detectadas en el “Estudio de carácter especial de Arqueos de Cajas Recaudadoras” No.UAI-MT-109-2021 01NFORME 03-2021, referente a las boletas de estacionómetros. Con respecto a lo anterior se realizó el seguimiento:

Se analice lo señalado en la advertencia y se realice los ajustes correspondientes.	Proceso
Se confeccione, apruebe por el ente competente y divulguen las políticas internas y los procedimientos de destrucción de valores.	Proceso
Se gestione en forma oportuna la destrucción de las boletas de estacionómetros no vigentes.	Ejecutado
Con el fin de no materializar los riesgos por extravíos, robos u otra irregularidades boletas, se proceda a plasmar inmediatamente un sello con la leyenda de anulado en las boletas no vigentes.	Ejecutado

Con respecto a este punto es evidente una debilidad de control interno en la comunicación y coordinación en diferentes departamentos que participan en los procesos señalados anteriormente.

**Criterio o normativa aplicar.**

En la Ley General de Control Interno, establece:

El tema de valoración del riesgo se introduce como parte esencial y necesaria del modelo de gestión pública. Los artículos 2, inciso f; 14, 18 y 19 de esa ley contemplan lo siguiente

Artículo 2, inciso f. Define la valoración del riesgo y asigna al jerarca y a los titulares subordinados la responsabilidad de aplicarla para determinar cómo se deben administrar los riesgos que afectan a la institución.

Artículo 14. Detalla los deberes fundamentales del jerarca y los titulares subordinados en materia de valoración del riesgo.

Artículos 18 y 19. Requieren que en toda institución exista un SEVRI basado en los criterios dictados por la Contraloría General de la República.

Artículos 18 y 19. Recalcan la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados de adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo aceptable.

Artículo 15. —Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

**En las Normas de Control Interno para el sector público, señala:** 4.3.1  
Regulaciones para la administración de Activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.

b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.

c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.

g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.

### **3 CONCLUSIONES**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como resultado del estudio se determinaron debilidades de control interno y de riesgos que se presentan en un área de gran susceptibilidad, que requieren ser revisados y mejorados.

#### **4 RECOMENDACIONES**

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

##### **Al Alcalde Municipal.**

**4.1** Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.3.

##### **Al Coordinador Hacienda Municipal, Tesorera Municipal y Jefe de Estacionómetro.**

**4.2** Se analice lo señalado en este informe y se realice los ajustes correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2)

**4.3** Cumplir con lo señalado en el Oficio No. UAI-MT/129-2021. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de octubre del 2021. (Ver apartado 2.3)

Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en este informe y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le solicitaríamos entonces que con base a este informe 147 de la Auditoría el señor Alcalde nos brinden un informe por escrito de las acciones que se han hecho sobre el control interno de la custodia de boletas obsoletas en el servicio de Estacionómetros.

Los señores regidores que están de acuerdo en esta decisión con respecto a este informe de la Auditoría sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. He sugerido votarlo y darle la oportunidad que el Alcalde nos dé una explicación para poder tener las dos versiones, la Auditoría nos dice que hay una debilidad pero el señor Alcalde nos tiene que decir que está haciendo, además porque está el plazo, recuérdese que el Alcalde tiene tiempo junto con la Tesorera, el Coordinador de Hacienda y el Jefe de Estacionómetros para una primera medida al 30 de setiembre y la otra vence el 31 de octubre, o sea todavía no han vencido, entonces todavía no podemos decir que estamos, exactamente estamos en tiempo para ver qué es lo que se está haciendo en ese sentido.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar este informe de la Auditoría Interna al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que nos dé un informe sobre las acciones que se han hecho sobre el control interno de la custodia de boletas obsoletas en el servicio de Estacionómetros. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**23. Nota firmada por Argenis Barboza Núñez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto del 2021.**

**Asunto:** Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003

El suscrito **Argenis Barboza Núñez**, mayor, costarricense, con documento de identificación (303770347) tres-cero-tres-siete-siete-cero-tres-cuatro-siete, vecino de la comunidad de San Juan Norte en el cantón de Turrialba, quien a su vez represento judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO**, código de registro número (1405) uno-cuatro-cero-cinco y bajo cédula jurídica (3-002-084846) tres-cero-cero-dos-cero-ocho-cuatro-ocho-cuatro-seis.

**Manifiesto lo siguiente;**

**HECHOS**

Durante muchos años a raíz de las condiciones climáticas, por las propiedades y características del terreno sobre la **ruta código 03.05.003 (Ent N10) Recreo - Escuela San Juan Norte** específicamente 550 metros al Oeste del Hogar de Ancianos San Buenaventura se han venido presentando deslizamientos paulatinos en el margen de la red vial, dichos deslizamientos a este punto se han convertido en un riesgo inminente hacia la integridad de los ciudadanos.

Dicha ruta es la de uso y acceso principal a nuestra comunidad por lo cual el tránsito de automotores y peatones agravan la situación maximizando el riesgo de que el terreno ceda pudiendo esto ocasionar tragedias que no queremos lamentar.

Bajo este escenario y con estos acontecimientos es que la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte bajo mi representación ha decidido darles a conocer este evento con la finalidad de hacerlos partícipes de la verificación de lo manifestado, detección de riesgo y posteriormente de la implementación de acciones para darte solución a esta afectación.

Como parte de nuestro accionar hemos conversado con quien colinda con la zona en riesgo de quien hemos recibido todo el apoyo y colaboración según se requiera para con las instituciones vinculadas.

Como gobierno local es nuestro interés gestionar soluciones de manera integral y brindar a la población condiciones seguras en este caso de tránsito preservando la vida ante situaciones de riesgo como las manifestadas en este documento.

**PETITORIA**

En el presente asunto se muestra el interés expreso de recibir por parte de las autoridades pertinentes según lo indica la LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DECRETO LEGISLATIVO N.º 8488, EXPEDIENTE N.º 14.452;

- **Una inspección sobre la ruta código 03.05.003 (Ent NI 0) Recreo - Escuela San Juan Norte) específicamente 550 metros al Oeste del Hogar**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Ancianos San Buenaventura en la zona con las características señaladas en el manifiesto así como sus alrededores.

- **Establecer los criterios técnicos y científicos**, tendientes a orientar las acciones para atender el peligro antes señalado.
- En función a los criterios técnicos y científicos se dicte un plan de acción efectivo para darle solución y con ello eliminar el riesgo.
- Se incluya a esta petitoria todos los aspectos que en razón de mi desconocimiento técnico den solución al problema.
- Adicionalmente queremos sumar a esta petición una visita para evaluar técnicamente una pendiente que se encuentra a 1.2 kilómetros al Oeste del área antes señalada con la finalidad de que se coloque una vaya de contención.

Esta petitoria en función al tema de fondo está dirigida a la Comisión Nacional de Emergencias de quien esperamos respuesta, misma respuesta será remitida tanto al Consejo Municipal y a la Alcaldía Municipal de la municipalidad de Turrialba para dar trámite a lo que se considere.

En conformidad con la formalidad en el ejercicio del derecho de petitoria solicitamos de manera respetuosa y atenta se nos emita una respuesta según el plazo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición.

**NORMATIVA**

**LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DECRETO LEGISLATIVO N.º 8488,**

**EXPEDIENTE N.º 14.452**

**DECRETOS N° 34361-MP**

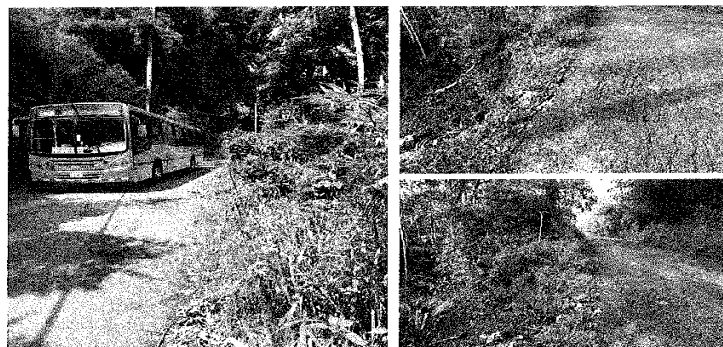
**LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN N° 9097**

**NOTIFICACIONES**

Para recibir respuesta y notificación señalo el correo electrónico [adisanjuannorte46@gmail.com](mailto:adisanjuannorte46@gmail.com) y como dirección física frente Iglesia Católica San Juan Norte Turrialba, casa color café.

Teléfono: 83899935 o 84753331

**Prueba Documental**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces igual esto lo trasladaríamos al Alcalde para que en el plazo de ley le pueda dar una respuesta a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte e igualmente una copia del informe que se dé a este Concejo Municipal con toda las anotaciones que se indicaron, esto por el doble papel que tiene el señor Alcalde como Jefe de la Administración del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ayuntamiento como Presidente de la Comisión Local de Emergencias de nuestro cantón, porque hay temas que se tienen que valorar desde el punto de vista de emergencias y eso tienen que haber las coordinaciones con la Comisión Nacional de Emergencia, entonces se lo trasladaríamos al señor Alcalde para que dé el informe respectivo en el tiempo y forma y que a la vez le pueda contestar a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota de la Asoc. De Desarrollo Integral San Juan Norte al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que dé un informe en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.

**B) INFORMES DEL ASESOR LEGAL – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ.**

**1. Oficio MT-CMAL- 057-2021.**

**Respuesta al Oficio: SM-671-2021**

Mediante Sesión Ordinaria número 030-2021, celebrada por este órgano en fecha viernes 25 de junio del 2021, en su acta, artículo tercero, consta la atención a señor Albino Vargas Barrantes, en su condición de Secretario General de la ANEP, se igual forma se contó en dicha sesión con la participación de la Junta Directiva de la ANEP- Municipalidad de Turrialba.

Al respecto se hizo traslado a este Asesor del oficio ANEP- MDA-13 2021, en el que se trata sobre la vigencia de la Convención Colectiva suscrita entre la ANEP y la Municipalidad de Turrialba, misma que fue denunciada en el año 2019.

Sobre esto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante circular número MTSS-DMT-CIR-2-2021, se instruye la aplicación inmediata del oficio DAJ- AER- OFP-431-2020 del día 12 de noviembre del 2021, vertido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio. En él se establece que la Convención Colectiva de Trabajo de las Municipalidades deben de denunciarse actuando en estricta coordinación, e incluso contar con un acuerdo de aval para que de manera conjunta o separada – el Alcalde Municipal- procedan con la firma y presentación de la denuncia formal ante el competente.

En incluso, en dicha circular, se trata lo anterior como un requisito indispensable, so pena de que en caso de no contarse con el acuerdo del órgano colegiado, se tiene por no puesta la denuncia.

Situación que se presentó específicamente en nuestro municipio.

Posteriormente, en fecha 8 de marzo del 2021, mediante oficio DAL-DRT-OF-109-2021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, certifica:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Se tiene por no puesta la denuncia formal de la Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de Turrialba y la ANEP, en virtud de no contar con el requisito supra citado.

2. En virtud del punto anterior, se tiene por prorrogada automáticamente la Convención Colectiva hasta el día 20 de abril del año 2022.

Mediante dictamen C-113-2021, del día 27 de abril del 2021, la Procuraduría General de la República, emite pronunciamiento sobre el acuerdo que deme emanar del Concejo Municipal para denunciar las Convenciones Colectivas de Trabajo.

En sus conclusiones, la PGR, fue enfática indicando:

“Conclusiones:

Conforme a lo expuesto, esta Procuraduría General concluye que:

- Como la denominada “autonomía colectiva” o “autorregulación profesional”, entendida como el poder de regulación y ordenación consensuada de las relaciones de trabajo o de empleo mediante convenios y acuerdos colectivos, implica innegablemente el ejercicio de un poder normativo que, en el caso de las corporaciones territoriales, reside exclusivamente en el Concejo municipal -arts. 13, incisos c), d), e) y p), y 109 del Código Municipal-, y no en el Alcalde- (Dictámenes C-093-2017, C-256-2017 y C-308-2018), podemos afirmar que, por paralelismo de formas, la potestad de denuncia de las convenciones colectivas a su vencimiento y dentro de los términos establecidos por el ordenamiento jurídico (art. 58, inciso e), del Código de Trabajo), como una facultad implícita o función residual, descansa en aquél órgano colegiado y deliberante, que se erige como el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa municipal.

- La denuncia del instrumento colectivo deberá entonces aprobarse oportunamente por el respectivo Concejo municipal; autorizándose expresamente, en el mismo acuerdo, su debida comunicación a la contraparte suscribiente –sindicato o sindicatos de trabajadores- y su depósito en el Departamento de Relaciones de Trabajo, en los términos y condiciones legalmente establecidas –art. 58, inciso e) del Código de Trabajo-; aspectos instrumentales éstos últimos que podrían ser asumidos por el Alcalde municipal, conforme a sus funciones propias meramente ejecutivas, de promulgación y debida ejecución de los acuerdos municipales firmes, y de representación jurídica de la municipalidad. Intervención que en todo caso deberá estar precedida siempre del acuerdo del Concejo municipal, por el que se denuncia la convención.

- Como nuestra legislación regula expresamente el término de duración y la continuidad de las convenciones colectivas, mediante lo que podríamos denominar una presunción de iure, consistente en su prórroga automática en caso de no presentarse su denuncia dentro del plazo y demás condiciones establecidas para ello, resulta imprescindible que más allá del carácter meramente recepticio del acto de denuncia, como manifestación de nuestro modelo heterónimo, las partes suscribientes y especialmente el Departamento de Relaciones de Trabajo al recibir copia del mismo, no solo verifiquen aspectos relativos a su contenido –en cuanto exprese la voluntad de dar por terminada la convención colectiva- y el cumplimiento dentro de los términos establecidos –art. 57, inciso e) del Código de Trabajo-, sino también aspectos formales referidos a la titularidad y legitimación de la parte que denuncia, en el entendido que deberá haberlo hecho quien conforme a la ley posea



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



capacidad para actuar de conformidad. De lo contrario, aquel acto no tendría validez, ni produciría eficacia –arts. 59, 129, 158, 162, 166, 169, 170, 171, 172, 174.1 y 175 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP)-.”

Siendo contundentes las circulares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como su certificación, (MTSS- DMT- CIR- 2-2021 y DAL-DRT-OF-109-2021 respectivamente), además del dictamen C-113-2021, y no teniendo este asesor criterio distinto al vertido en los anteriores, se concluye:

1. El Ministerio de Trabajo tiene por no puesta la denuncia.
2. Existieron falencias en el procedimiento para la interposición de la denuncia, según se desprende los citados.
3. Por el artículo 107 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba, se tiene por prorrogada automáticamente la misma hasta el día 20 de abril del 2022 al no haber sido denunciada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a dar por recibido el informe del Asesor Legal y por ser una materia tan compleja, porque es el tema de la convención colectiva lo vamos a someter a discusión de hoy ocho, entonces lo damos por recibido y de hoy en ocho antes en la aprobación del acta lo discutimos y lo sometemos a votación, entonces solamente lo estamos dando por recibido para poder que ustedes lo tengan, sí que lo mande por correo, lo sometemos a votación, lo hacemos constar en acta, que don Carlos se lo envié por correo todo los regidores propietarios y suplentes y de hoy en ocho antes de la aprobación del acta lo discutimos si hay alguna manifestación y lo sometemos a votación.

**Se da por recibido.**

## **2. Oficio MT-CMAL- 058-2021**

**Respuesta a Oficio: SM-311-2021.**

Se hizo traslado mediante el oficio SM-311 de los corrientes, de la moción presentada por el Regidor Arturo Francisco Rodríguez Morales y acogida por otros Regidores que se indican en el mismo.

Dicha moción trata sobre la Ley 7779, Uso, manejo y conservación de suelos, su aplicación en el Municipio, la autonomía municipal, así como la inexistencia del Plan Nacional de Manejo y Conservación de suelos para las tierras de uso agroecológico, por lo que se solicita realizar el análisis jurídico de lo citado.

Respecto a la Autonomía Municipal, la misma se encuentra en nuestra Constitución Política, en su artículo 170, el cual indica en lo que interesa:

“ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. (...)”

Por su parte, la Sala Constitucional ha indicado respecto a la Autonomía de los Gobiernos Locales lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Voto número 5445-99 de las 14:30 horas del día 14 de julio de 1999.

“(…) Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13) de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de decisiones fundamentales para el ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170), y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se elige cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad, que a su vez, es política. (...)”

Entendiéndose de lo anterior, que los Gobiernos Locales poseen:

- Autonomía Política.
- Autonomía Normativa.
- Autonomía Tributaria.
- Autonomía Administrativa

Sin embargo, a pesar de ciertamente poseer una autonomía amplia, sin embargo, se contraponen a las competencias de carácter nacional que deben ser ejercidas por El Estado, incluyendo sus órganos o entes a los que se le asignaron por el constituyente o por legislación sea general o especial, funciones que se integran junto con las funciones de un Gobierno Local o bien su normativa. Trabajando en estricta coordinación entre ambos, además de no ignorar el Principio de Jerarquía



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Normativa- Pirámide de Kelsen- que se encuentra en la Ley General de Administración Pública, en su artículo 6.

Sobre la posible contraposición de la normativa local con la normativa nacional, Sala Constitucional mediante voto 13577- 2007 de las 14:40 horas del día 19 de setiembre del 2007, indicó:

“Ahora bien, esa autonomía de las Municipalidades otorgadas por el Constituyente en el artículo 170 de la Norma Fundamental, si bien constituye formalmente un límite a las injerencias del Poder Ejecutivo, no puede entenderse que se trata de una autonomía plena o ilimitada, pues siempre se encuentra sujeta a ciertos límites, ya que la descentralización territorial del régimen municipal, no implica eliminación de las competencias asignadas a otros órganos y entes del Estado. Es por ello, que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros órganos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo. Por tal razón, ha reconocido esta Sala que cuando el problema desborda la circunscripción territorial a la que están supeditados los gobiernos locales, las competencias pueden ser ejercidas por instituciones nacionales del Estado, pues el accionar de las primeras quedan integradas dentro de los lineamientos generales que se han trazado dentro del plan nacional de desarrollo, sin que ello signifique una violación a su autonomía.”

Ahora bien, estrictamente sobre la ley 7779, Uso Manejo y Conservación de Suelos, y también su Reglamento- N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT- se indica sobre el acatamiento obligatorio de sus disposiciones. Incluso dentro del articulado del mismo podemos encontrar funciones encomendadas a las Municipalidades. Entre ellas:

“Artículo 55.-En los Planes Reguladores y Reglamentos de Zonificación que elabore el INVU y las municipalidades, necesariamente en los distritos urbanos y rurales, se clasificarán y zonificarán los suelos agrarios, conforme lo disponen los incisos a) y b) del artículo 13 de la Ley de Planificación Urbana.”

“Artículo 172.-La Dirección General de Tributación Directa y las Municipalidades al momento de valorar los inmuebles dedicados a actividades agropecuarias, deberán de incluir y considerar si los terrenos tienen o no una actividad acorde con su capacidad de uso actual o potencial del suelo según la metodología aprobada; en caso afirmativo, le asignarán un menor valor tributario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 65 de la Ley N° 7779.”

Por otra parte, se indica en dicha moción sobre la inexistencia del Plan Nacional de Manejo, siendo que se puede constatar que dicho plan- que se trata en los artículos 7 inc b), 12, 13,14, 26 y 34 de la ley 7779, sí existe.

Dicho plan fue publicado en el año 2020, como se puede observar, corresponde al Decreto N° 42316-MAG-MINAE, denominado Plan Nacional De Manejo Y Conservación De Suelos Para Las Tierras De Uso Agroecológico De Costa Rica, dejando claro su aplicación con carácter de vinculante y obligatorio en lo siguiente:

“Considerando:

I.-Que mediante la Ley N° 7779 del 30 de abril de 1998, se emitió la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, la cual se encuentra debidamente reglamentada



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, basado en los usos primordiales y prioritarios de las tierras, elaborará el Plan nacional de manejo y conservación de suelos para las tierras de uso agroecológico, el cual contendrá los lineamientos generales que serán de carácter vinculante y acatamiento obligatorio en cuanto realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan en el uso de tales tierras.”

“Artículo 1°-Objetivo General. Establecer el Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos para las Tierras de Uso Agroecológico de Costa Rica que contiene los lineamientos generales de carácter vinculante y acatamiento obligatorio en cuanto se realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan en las tierras de uso agroecológico, según el artículo 11 de la Ley N° 7779 de uso, manejo y conservación de suelos. Además, propiciar el mejoramiento y desarrollo conservacionista de estas tierras; mediante un sistema de extensión, planificación e implementación participativa, de conformidad con la situación socioeconómica de los poseedores en cuanto a identificación de las opciones técnicas.”

“Artículo 3°-Ámbito de aplicación. Todos los ministerios e instituciones descentralizadas y las empresas de economía mixta del Estado, así como el sector privado, en sus planes, programas, proyectos y actividades, que involucren el uso del suelo, deberán cumplir con las normas contenidas en el presente Plan Nacional de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas se encuentran en la obligación de realizar las mejores prácticas de uso, manejo y conservación de suelos, conforme con las directrices y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.”

“Artículo 4°-Lineamientos generales. Este apartado contiene los lineamientos generales de carácter vinculante y de acatamiento obligatorio, en cuanto se realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan en las tierras de uso agroecológico.(...)”

De todo lo anterior se concluye

1. Si bien los Gobiernos Locales poseen autonomía en distintos asuntos, existen materias las cuales han sido encomendadas por el Gobierno Central a órganos o entes que lo conforman. Sin existir transgresión a la citada autonomía, e incluso no habiendo roces de constitucionalidad con lo anterior.
2. Sí existe el Plan Nacional de Manejo, descrito en la ley 7779. - Decreto N° 42316-MAG-MINAE-
3. Se le otorga carácter de vinculante y obligatorio al mismo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a solo votarlo en acuerdo simple, la idea era que este tema de los usos de suelo a veces ha generado algún obstáculo para las personas que quieren poner un negocio, entonces se estaba hablando de generar una amnistía o un periodo de gracia para que las personas pudiesen entrar en regulación, esa era parte de la idea que se le estaba proponiendo, en este caso al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que es el que estaba disponiendo los usos de suelo con avocación agrícola, que es lo que tienen que hacer y desarrollarse hacia el INTA que es el Instituto Nacional de Tecnologías Agrícolas, entonces existía algún problema en ese sentido, yo pensé que igual usted iba hacer la propuesta esa don Carlos, no entendí porque no se estaba haciendo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



si porque me parece que había que darle una solución, o sea sabíamos que aquí está el concepto legal y la idea era poder elevar el informe al Ministerio Agricultura para que se valore en la condiciones actuales y sobre todo de Turrialba después de las emergencias y todo poder generar esta situación, porque a muchas personas que a la orilla del rio hasta tienen usos de suelos y recuerde que ya habíamos discutido que los usos de suelo no caducan, entonces alguien podría decirnos diay denos porque usted me lo dio, entonces hay que buscar también una solución, entonces hay que generar un periodo de gracia para acomodarnos a ver como logramos que este entuerto deje de ser un entuerto, porque esto es grave, esta situación no es fácil compañeros, nuestra ciudad fue hecha en 1900 cuando no existían ninguna de estas leyes y hoy en día hay que aplicar las leyes, entonces hay que ver como lo acomodamos, por eso es que yo pensé que era la situación don Carlos.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal:** Si, yo analicé ese escenario, sin embargo no encontré pues el mecanismo jurídico o legal más bien por el cual la Municipalidad pueda por llamarlo de alguna manera, desaplicar ese plan que de todos modos ya por medio de Decreto Ejecutivo, se nos dijo que era de acatamiento obligatorio y vinculante también para nosotros, por eso fue que no se incorporó una excepción amnistía.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo pienso que podíamos enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos este informe del Asesor Legal para que vean cómo puede encontrar alguna solución alterna a este conflicto, que me parece que esto podría generarnos una dificultad al Gobierno Municipal, pero lo más difícil señores regidores y síndicos y vecinos a las personas que quieran establecer un negocio en el cantón y generar fuentes de empleo, en este momento que estamos en una crisis, no solamente por la pandemia, sino después de esas lluvias que arrasaron y parece que eso va a ser cosa de cada día porque estamos como mal portados, porque todos los días parece un diluvio esta vaina, entonces necesitamos buscar soluciones alternas, las leyes no están hechas en piedra y para eso a nosotros nos eligieron, si las leyes estuvieran en piedra diay para que entonces estamos aquí y para qué están los diputados y los ministros, las leyes, los reglamentos y decretos se hacen para el beneficio de la calidad de vida de las personas, si esa ley, si ese reglamento o ese código o decreto está limitando el desarrollo de las personas, pues hay que ajustarlo a las nuevas realidades, porque la ley está al servicio del ser humano no al contrario y hay que tener cuidado con eso, entonces vamos a aprobar el informe enviándoselo a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el ruego de que hagan un análisis del mismo, buscando una acción alterna desde el punto de vista con los Asesores que tienen.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Por situaciones que se habían dado anteriormente y con lo que sucedió con la inundaciones, si me parece importante que tenemos que ser responsables con este tipo de temas, porque es poner en una balanza muchos factores, estamos con la parte económica que para nadie es un secreto y uno que está metido en la parte comercial se da cuenta de las dificultades que estamos viviendo, entonces me parece importante reactivar de esa manera como era el espíritu del momento de la moción, pero también hacerlo de una manera responsable, porque nos quedó ahora el ejemplo de situaciones que se dieron desgraciadamente compañeros comerciantes que perdieron mucho o casi la totalidad del terreno tal vez, donde estaban subsistiendo lo que es la parte económica en su momento y no queremos que se vuelva a dar, entonces sí me parece que como dijo don Carlos la parte legal tiene que ver de qué forma tal vez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no puede subsanar esto, viéndolo de una forma responsable pero a su vez tratando de mejorar lo que es la parte económica para el pueblo, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces la idea sería votar el informe para que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y propongan alguna situación alterna en cómo poder solucionar el tema de la inversión y de la condición de poder proponer a las diferentes instituciones del estado un periodo de gracia o de acomodo en ese sentido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano en ese entendido, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analicen y propongan alguna situación alterna. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 16:00 horas del día miércoles 18 de agosto del 2021, con la asistencia de:

**Regidores**

Kevin Aguilar Sandí - Presidente  
Arturo Rodríguez Morales- Vicepresidente  
Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando  
Luis Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Jefe Financiero  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal  
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Desarrollo Urbano  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
Lic. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa  
Sr. Walter Coto Fernández – Representante de la ANEP.

**Secretaria:**

Noemy Chaves Pérez

**Presidio:**

Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente

**ARTICULO PRIMERO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### **COMPROBACION DEL QUORUM**

El señor Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, estando presente los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Luis Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales da inicio la reunión.

Ausente con justificación el Regidor Randall Artavia Roda.

Agenda: Análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2021.

El señor Regidor Kevin Aguilar Sandí – Presidente, da la bienvenida a los miembros de la comisión y a los funcionarios presentes. Indica que el señor Alcalde hoy no estará presente en su lugar lo hará la señora Vicealcadesa – Licda. Milagro Rowe Arias.

### **ARTICULO SEGUNDO**

#### **Análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2021.**

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcadesa:** Solicito se permita la lectura total del Segundo Presupuesto Extraordinario del año 2021, así como el Plan Operativo Anual, para eso nos acompañan los funcionarios de las diferentes Unidades, para que puedan ir aclarando cada una de las dudas que ustedes tengan al respecto.

**Lic. Allan Cedeño Vega – Contador:** Procede a explicar detalladamente el presupuesto extraordinario No. 02-2021. Se presupuesta el superávit específico del periodo 2020, que son compromisos pendientes de ejecutar. También se tiene del periodo 2020 la liquidación al 30 de junio 2020 el superávit libre, no es tan libre, pero se denomina libre porque viene de recursos de Administración, pero son compromisos pendientes de pago. También se tiene una recalificación de ingresos que determino el Coordinador de Hacienda. Explica el presupuesto en esta forma:

**Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente:** Solicita a la Licda. Lucrecia que dé una explicación del Plan Anual Operativo del Presupuesto.

**Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional:** Procede a explicar el Plan Operativo Anual, indica que se trata de reflejar un poquito más estructurado todo el presupuesto.

**Ing. Julio Mora Solano:** Del total de los proyectos mencionados son cerca de 700 y resto de millones que son compromisos presupuestarios es decir que ya cuentan con contrato, fueron proyectos que al 30 de junio quedan con contratos vigentes.

Nada más les quería aclarar eso, que de la 8114 todos son compromisos sumándole el de Roca Quemada que también es un compromiso, son contratos, que también indicarles que también en esos caminos hay algunos que salieron afectados por el evento del 22 de julio y los otros que son recursos libres y el cemento de la Administración.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Es que quería preguntarles a la parte Administrativa la vez pasada nos habíamos reunido con don Edwin Monestel de la Banda Municipal con respecto al internet y luego una solicitud que hizo el Director de la Escuela de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Azul para la compra de materiales y no veo el presupuesto ahí para ellos, eran aproximadamente 2.000.000

**Licda. Milagro Rowe Arias:** Bueno con respecto a lo de la Escuela de Azul se presentó hace unos días la nota del Concejo que se le hizo la solicitud a la Arq. Vanessa Valverde pero dijo que ella no podía, que no le correspondía, entonces en la Administración estuvimos buscando dentro del elevador para ver quienes podían ayudarnos.

**Rosaura Molina:** Con el tema de la Banda Municipal que fue presentado en una moción nosotros no podemos pagar servicios a nombre de terceros, tiene que estar presentado a nombre de la Municipalidad.

**Flora Solano Salguero:** Me parece haber escuchado sobre la reparación de las moto guarañas sobre un monto de 600.000 me parece mucho para reparación.

**Arq. Diana Jiménez:** Si básicamente el presupuesto del acueducto esta en varias líneas de materiales, las reparaciones de las moto guarañas es una línea y además de eso hay que cambiarle filtros a otros instrumentos que tenemos en bodega y otros repuestos también pero el rubro que estaba diciendo Flora es para mano de obra de las moto guarañas y de otras máquinas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El tema que habla de 21.000.000 para materiales para el acueducto no especifican.

**Arq. Diana Jiménez:** Con respecto a los materiales estos están distribuidos en varias líneas de materiales de mantenimiento y reparación de otros equipos, materiales y productos en la construcción, herramientas y accesorios, útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, equipos de oficina, todo estos son materiales de uso diario

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Quien me habla sobre las remuneraciones, porque se da el ajuste.

**Allan Cedeño:** Eran 3 partidas básicamente de las cargas sociales son 2.000.000 en el tiempo extraordinario para lo que son cajas, misceláneos, guardas de seguridad y tenemos en suplencia también para secretaria, para cajas y guardas principalmente, esto ayuda con respecto a la cantidad de funcionarios que existen y a los tiempos que se están llevando en este momento y lo último son 4 meses de un auxiliar en contabilidad como un servicio especial eso se estima que es por este ultimo trimestre y probablemente primer trimestre del año entrante

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El tema de las suplencias no me parece que quede tan abierto, yo estaría dispuesto a votar siempre y cuando se diga que es para guardas, para la Secretaría y para las Cajas nada más, no para otras cosas, sino conmigo no cuenten y segundo, yo no vi esa justificación que usted dio sobre ese auxiliar de Contabilidad en su Departamento, además sé que más bien en el presupuesto van a hacer la plaza de control presupuestario, entonces yo no sé si estamos en el asunto de tener funcionarios en la institución en tiempos de austeridad, no voy a decir que no lo apoyo, pero no vi el documento de justificación. Me parece que con el tiempo extraordinario hay que ver a que parte de la Administración va dado, porque estamos dejándolo muy general, en la modificación se habló un tema de los guardas, el tema de la Secretaría me parece importantísimo porque en esta Municipalidad no pensamos el tema de la Secretaría, y sin el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo y sin la Secretaría Municipal la Municipalidad no funciona, porque nosotros somos los que tomamos las decisiones y doña Noemy es la que transcribe el acuerdo, yo ese renglón me parece que hay que revisarlo más en ese sentido.

**Lic. Allan Cedeño Vega:** En el renglón de la justificación de los egresos, creo que ahí viene detallado a quienes son los que van dirigidos, tanto las horas extras como las suplencias, en cuanto al tiempo de servicio especial para la Contabilidad no metí ahí la justificación tan detallada porque realmente al igual que las facturas no van, yo se lo puedo dar como un documento adicional.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Los guardas son importantes, el tema de Secretaría, las cajas, pero los conserjes, porque yo he visto que ellos hacen una ayuda enorme, que sea para todos, que quede especificado.

**Lic. Allan Cedeño Vega:** Lo del auxiliar de Contabilidad, eso se había previsto hace muchos años, de hecho tenemos un plan de trabajo de hace varios años que fue aprobado por el Concejo Municipal, y desde entonces se había previsto que se iba a ocupar y se iban a ocupar capacitaciones y se iba a ocupar personal adicional, nosotros estamos pidiendo una persona como por 6 meses básicamente.

**Licda. Rosaura Molina Romero:** En el tema de las extras, efectivamente cuando se pasa el detalle, se dice que es para los misceláneos, para la Secretaría del Concejo, para los guardas y en el caso de los choferes, son exclusivamente para esos y en el mes de diciembre se acostumbra abrir las cajas el día sábado, entonces se paga a un cajero, al guarda y al plataformita y aparte de eso Turrialba fue seleccionada para el Festival Nacional de las Artes, que se va a efectuar del 11 al 18 de octubre, ya en su momento llegará el convenio, entonces se está presupuestando para la limpieza de estas instalaciones. La parte de suplencias son para Secretaría, los guardas, cajas y recepción de ventanilla única.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Vamos a dejar hasta aquí la revisión del presupuesto. Quedamos convocados para el viernes 20 de agosto 2021, en este teatro a las 4 de la tarde.

**Próxima reunión viernes 20 de agosto 2021, las 3:00 p.m. en las instalaciones del Teatro.**

**Al ser las 18:00 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente Comisión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este es el primer informe la Comisión de Hacienda del día miércoles que fue cuando iniciamos la discusión del presupuesto extraordinario número dos, en discusión este informe de comisión, discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reunión celebrada a las 15:15 horas, del día viernes 20 de agosto del 2021, con la asistencia de:**

**Regidores**

Kevin Aguilar Sandí  
Arturo Rodríguez Morales  
Octavio Arce Obando  
Flora Solano Salguero  
Luis Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal  
Licda. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa  
Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas  
Arq. Diana Jiménez Espinoza  
Ing. Julio Mora Solano – UTGV  
Licda. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional  
Walter Coto Fernández

**Secretaria:**

Kimberly Granados Ramírez

**Presidio:**

Reg. Kevin Aguilar Sandí

**ARTICULO PRIMERO**  
**COMPROBACION DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, presentes los regidores Arturo Rodríguez, Flora Solano, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz y Kevin Aguilar.

Según la agenda del día tenemos el análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario N°2.

**ARTICULO SEGUNDO**

**1. Presupuesto Extraordinario N° 02-2021**

Se conoce el Presupuesto Extraordinario y se explica programa por programa.

**Allan Cedeño procede a leer la justificación en cuanto al tema a los servicios especiales.**

Con relación a esta justificación se genera varias preguntas las cuales son por qué se dice que la persona que se va a contratar como auxiliar sea por 6 meses si solo quedan 3 meses para terminar el año lo cual genera que ese cálculo este mal elaborado, aparte de que se haría con ese dinero que queda ahí porque no puede



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



quedar dinero ocioso, también indican que ese dinero podría utilizarse para otras suplencias o en otras cosas de la Administración aun presentando una justificación que dice que es para un auxiliar contable, entonces lo que provoca que esa justificación este mal.

Se procede a responder estas preguntas indicando que se dice que esa persona va a ser por 6 meses porque el presupuesto se tenía elaborado desde el mes de julio por lo que se hizo un cálculo de 4 meses nada más pero que al final se va hacer uso de 3 meses solamente, aparte se indica que lo del dinero que queda ahí se puede hacer para algún uso de la Administración porque está incluido como un rubro general de la Administración. Al final el Alcalde se compromete a realizar junto con Allan Cedeño una justificación y un cálculo nuevo para ser presentado el lunes indicando cuales van a ser las tareas que va a realizar este auxiliar contable y de ajustar el montón de acá a diciembre y de comprometerse a revisar los plazos del contrato de esa persona.

Se está a la espera de la nueva justificación para poder tomar una decisión.

La licenciada doña Lucrecia Esquivel pide las palabras para hablar sobre este tema.

**Lic. Lucrecia Esquivel – Planificadora Institucional:** Me parece importante pedir la palabra porque creo que como parte de los funcionarios que participamos en el proceso del presupuesto cabe mencionar de que apoyamos la propuesta del contador en el sentido de que nosotros conocemos cual es el proceso que está viviendo la Contabilidad Nacional, tal vez el error de Allan ha sido que él ha trabajado sábados, domingos, feriados, de madrugada, ese ha sido el error de Allan que este muchacho no descansa para hacer el trabajo, para poderlo hacer a tiempo, a nosotros nos ha dado las 2 de la madrugada Allan y yo trabajando, entonces el error de Allan ha sido que él ha trabajado más de la cuenta, cayado, en silencio, entonces a mí me parece que como compañera, como parte del proceso presupuestario yo les pido con todo el cariño y el respeto que analicen cuando nosotros solicitamos el apoyo de ustedes solicitando una persona que colabore en algún departamento, las NIC's vinieron a cambiarnos no solamente a la Municipalidad de Turrialba, sino a todas las instituciones de este país y yo soy contadora, una de mis profesiones es contadora, yo conozco los procesos contables, yo se lo difícil que es y nosotros en la Municipalidad hemos pasado situaciones difíciles, los compañeros saben en el caso mío nosotros todo lo hacemos a pie, mis informes nacen de analizar estados financieros en papel, rayarlos con fosforescentes, sumar a mano, sumar en excel y sin embargo nosotros lo hacemos, ustedes cada vez que hay una situación presupuestaria, una modificación ustedes nos ven aquí siempre a la par de ustedes apoyando a la Alcaldía, apoyando a los otros compañeros y tal vez ese ha sido el error que nosotros no nos quejamos, nosotros trabajamos con todo cariño, porque para nosotros la institución es lo más valioso, entonces yo sí quiero que mis palabras queden en actas en el sentido de que como compañera el proceso presupuestario les pido el apoyo para que podamos nosotros salir con las NIC's, para que Allan pueda contar con ese compañero que nos va a ayudar a que nosotros de verdad seamos una Municipalidad acorde a lo que esta contraloría nos está pidiendo, o sea a veces es increíble por más esfuerzos que hace el Alcalde, por más esfuerzos que hagamos nosotros muchas veces no damos abasto, estamos contentos porque hemos venido mejorando, ya viene YAIPAM eso va a facilitar muchas cosas pero si me uno a las palabras de Allan a veces a uno le preocupa venir aquí a pedir colaboración porque a veces creen que es que lo hacemos por molestar pero en lo de las NIC's yo creo que si necesitamos el apoyo señores



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



regidores, señora regidora y que nos apoyen en eso para poder hacer de este proceso lo que la Municipalidad merece, yo sé que ustedes son muy conscientes, yo sé que todos ustedes señores regidores saben esos meses que han estado estos años con nosotros saben de los esfuerzos que hacemos nosotros todos para poderles traer a ustedes de verdad insumos de calidad y que ustedes les quede fácil analizar, entonces solamente quiero que entiendan de que todos, yo sé que Rosaura, don Álvaro, todos los demás apoyamos este proceso de la Contabilidad Municipal.

### **Programa 1**

#### **Capacitación de Contratación Administrativa, Capacitación en NIC's.**

En esta capacitación el monto proyectado es de ₡3.000.000.

Este se contrata por medio de la plataforma de SICOP para que este dé una capacitación primeramente a las jefaturas para que estas sepan cómo entregar la información al departamento de contabilidad y al departamento de contabilidad como deben de evaluarlo y revisar todo para que este bien.

#### **Reparación de un Contenedor Administrativo.**

En esta reparación del contenedor tiene un monto de ₡2.000.000.

Este contenedor se quiere poner en funcionamiento como bodega para la Administración para poder sacar cosas que están tanto en la Casa de la Cultura, como en algunas partes de todo el edificio, por lo que se está pidiendo este monto para poder ponerle lo que son ventanas, puertas y piso porque no lo tienen y también un anticorrosivo.

#### **Demoliciones a cargo del Desarrollo Urbano.**

Se tiene un presupuesto de ₡3.336.000.

Se hace mención a el procedimiento que se tiene que hacer por eso el monto expuesto, ya que se tiene que demoler y después de demoler se tiene que hacer el pago de servicios de notariado para que esos terrenos pasen a nombre de la Municipalidad.

Se dio la lectura al oficio enviado por el Ingeniero Gerardo Sequeira.

#### **Bienes duraderos**

Monto de ₡5.100.000 para la compra de 2 sirenas del sistema de alarma para la evacuación del edificio y equipo topográfico.

Se dio lectura a la justificación presentada por el Ingeniero Gerardo Sequeira.

En relación del tema de las sirenas son 3 para el edificio y que según cotización de salud ocupacional andan como en ₡50.000.

### **Programa 2.**

#### **Contratación de los planos eléctricos, cambio de toma corriente, iluminación del edificio Municipal.**

Con un monto de ₡22.000.000.

Este monto está estipulado solo para una primera etapa y tomando en cuenta que solo es iluminaría lo que se está haciendo y tapar el problema que se tiene en el Salón de Comisiones con la gotera por eso se va a dar la remodelación del cielo raso y dejando por fuera toda la parte del patio y a las oficinas no se les está haciendo cambio de iluminaría porque no alcanzaba los recursos, entonces la idea



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con estos recursos es que se atiendan la otra parte y posteriormente que se siga con el cambio de toma corrientes, todo esto para que un perito pueda asegurar todo el edificio, pero para eso se tiene que cumplir con la norma eléctrica, por eso se están haciendo estos cambios, aparte de que es una necesidad.

**Materiales de los acueductos.**

**Punto 2.**

La contratación del cloro es por demanda ₡6.500.000.

Con los del cloro son 2.500.000 que le corresponde a la lista de materiales de limpieza y el resto queda para las tabletas de ácido clorhídrico.

Se da lectura al informe de Diana Jiménez con respecto a que falta el monto de la extracción de agua y la cortadora de concreto y presenta también varias cotizaciones.

**Punto 5, Bienes Duraderos.**

Contrapartida de la Construcción del Centro de Transferencia con un monto de ₡34.000.000.

Son fondos que se están dejando en previsión porque por el momento se está desviando todo los recursos que se tienen para lo que es el centro de transferencia, porque una vez que se esté ahí en funcionamiento se quiere bajar los costos lo más que se pueda de lo del préstamo.

**Programa 3.**

**Plan Operativo – Tema de Caminos.**

El cumplimiento se mide entre la cantidad de kilómetros que se midan con respecto a la meta, el indicador le indica las unidades de medidas de meta, el número de kilómetros.

**Punto 2**

Lo que se refleja en este punto es que en todos los proyectos sobre caminos existen 2 cuentas distintas, que hacen relación a que una es de materiales agregados y la otra es de asfalto, entonces las 2 complementan el proyecto.

**Al ser las 16:48 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que igualmente este es el informe del viernes cuando no se había votado todavía el presupuesto, que me informan que ya se le entregó a los señores regidores suplentes también y a los señores Regidores. En discusión el informe, discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 16:00 horas del día lunes 23 de agosto del 2021, con la asistencia de:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Regidores**

Kevin Aguilar Sandí - Presidente  
Arturo Rodríguez Morales- Vicepresidente  
Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando

Asesor: Lic. Luis Guevara Rivas

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde  
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Jefe Financiero  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal  
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Desarrollo Urbano  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
Lic. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Enc. Servicios Generales.

**Secretaria:**

Noemy Chaves Pérez

**Presidio:**

Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente

**ARTICULO PRIMERO**  
**COMPROBACION DEL QUORUM**

El señor Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, estando presente los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales da inicio la reunión.

Agenda: Análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2021.

**ARTICULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021.**

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Don Allan le solicito recapitular un poco su solicitud para que don Luis tenga el contexto, ya que en la sesión anterior se le pidió al Alcalde, a don Allan y a don Álvaro que nos indicara cuales iban a ser las funciones de la persona que se iba a contratar y también lo del tiempo que pusieron 4 meses pero aducíamos que por la tardanza del presupuesto no iba a servir los 4 meses.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Estuvimos revisando el caso y nos parece razonable recortarlo de 4 a 3 meses, ese mes se podría incluir como parte de las suplencias de Secretaría, tiene un informe de lo que va a hacer esta persona, son dos puntos, son temas muy delicados, les envié un oficio que dice: a continuación se detallan las funciones que estaría realizando el auxiliar de Contabilidad por los próximos 3 meses: digitación de asientos contables en el sistema Yaipan, elaboración de un manual descriptivo del proceso contable y la inclusión en el sistema Yaipan del plan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



anual operativo ligado a cada partida presupuestaria, nosotros contablemente estamos muy avanzados porque hemos venido trabajando con la parte de las normas de contabilidad, sin embargo gran parte de trabajo más que todo en egresos ha sido de forma manual, teniendo que descargar del sistema de presupuesto buscando una cuenta de contabilidad nacional y volviendo a subir todo en un balance de comprobación ya con normas. Son tres puntos muy específicos pero que tienen un gran trabajo operativo, razón por la cual a la fecha de este oficio solo se ha podido realizar la carga hasta el segundo trimestre del periodo 2020, este sistema aunque es bastante bueno tiene un trabajo de carpintero bastante fuerte porque cada partida, por un lado va a tener el presupuesto cargado y por otro lado va a tener la parte de Contabilidad, el problema es que la parte presupuestaria cada línea presupuestaria tiene que estar ligada a una meta del POA, entonces se nos está haciendo un cuello de botella porque una persona va a tener que sentarse con la Planificadora Institucional y empezar a agarrar el presupuesto y asignarle una meta, de forma tal que por lo menos cuando voy a comprar por caja chica una grapadora yo tengo que ponerle la meta que estoy afectando para realizar esa compra, al final de cuentas nos va a facilitar el trabajo pero se ha vuelto un mundo, yo esperarí que fuera menos de 3 meses, la idea es que ya la persona tenga los insumos y empiece a trabajar, pero la carga de trabajo de Allan y la mía nos ha impedido trabajar, a mí me gustaría si este año se pudiera convocar solo para ver el tema de las Nicps, el avance aunque ha sido bastante bueno hay mucho trabajo por realizar, tenemos una debilidad fuerte en lo que es activo fijo, capitalización de obras, tenemos un inventario de obras que está pendiente de ser evaluado, tenemos una auxiliar de depreciación que tenemos que afinarlo y al final de eso Contabilidad Nacional inclusive está pidiendo estados financieros pandemia Covid 19, entonces nos ha duplicado el trabajo, ya no solo decir yo cargo estados financieros y me olvido, no ya ellos discuten las notas que usted pone, hacen el análisis del flujo de efectivo, le piden matrices de implementación, le piden planes de acciones para las brechas que tenemos hasta el 2023 y ya es un tema que va sobre la marcha, yo calculo que en estos 3 meses ya la información saldría en forma automática, porque habría una persona alimentando el sistema y ya estaríamos alineando las demás partidas.

**Lic. Luis Guevara Rivas:** En este tema de aumentar la planilla como ahí vimos no es solo el salario de la persona sino que vienen todas las cargas sociales y otros rubros, lamentablemente ninguna de las partidas, excepto la compra de sirenas estaba justificada, las demás no, viene un formulario pero no hay ninguna justificación, en la planilla no veo un documento donde Recursos Humanos haya hecho un estudio de las cargas de trabajo que justifique la contratación de más personal, con todo respeto eso es una condición infalible, yo creo y tengo la plena confianza en su persona don Álvaro, pero este tipo de cosas tienen que estar muy bien justificadas y definitivamente hay que demostrar esa carga de trabajo, con todo respeto y yo creo que sería muy fácil para Recursos Humanos, haga un estudio para que haya un respaldo documental para diga por esto y esto se hizo esto y esto y se requiere contratar esta persona.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** El primer indicador de la carga de trabajo es que ahorita la Contabilidad realiza tanto presupuestos como contabilidad, ya la Contraloría exige normas internacionales y hay informes de Auditoría que se ocupa una separación de puestos y aun así por tema de recursos a Contabilidad le ha tocado asumir tanto presupuesto como contabilidad, yo diría que es el primer indicador para saber que hay una carga de trabajo, si le preocupa el tiempo no sabe cuánto durará Recursos Humanos en establecer la carga de trabajo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Lic. Luis Guevara Rivas:** Como dije es un estudio muy pequeño, estoy seguro que no tardarían ni 3 días en hacerlo, es una plaza sencilla y si Recursos Humanos no tiene la capacidad para hacer algo tan sencillo, entonces mínimo tiene que haber un documento suyo como Jefe y que sería muy fácil, porque tiene que haber un documento responsable de una persona que justifique apropiadamente, un documento oficial firmado por usted para que quede adjunto a este presupuesto, la justificación de la apertura temporal de esa plaza. No les dé miedo pedir plazas, por lo que usted dice y Allan asiste, como que están saturados, aquí todos estamos anuentes a aprobar el presupuesto que ustedes requieran siempre y cuando esté debidamente justificado y estoy seguro que se les aprobaría porque se trata de que el trabajo sea eficiente, eficaz, económico y que se haga de la mejor manera, el pueblo de Turrialba eso espera de ustedes.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Solicita que se les dé hasta el día de mañana para alistar el documento, es sencillo ver que si hay una carga de trabajo con todo el tema de normas, mañana a primera hora tendrán el documento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo voy a atender del correo un punto, el primero dice, equipo fotográfico, nosotros no estamos adquiriendo equipo fotográfico. Lo que se está comprando es un equipo de topografía, el ICE nos donó una estación topográfica, la trajimos lastimosamente está en mal estado, el arreglo salía en más de 2 millones, las cotizaciones ya las enviaron por correo. El siguiente punto, es el terreno que se donó a la Fuerza Pública, cuando se hizo la delimitación en el terreno se deja sin paso a la Municipalidad, ya queda cerrado porque el Ministerio Seguridad va a construir, ya en esta zona no se puede poner ni el material ni el equipo de la Unidad Técnica Vial.

**Ing. Julio Mora Solano:** El terreno requerido por nosotros son 5 mil metros cuadrados para estar estoqueando distintos materiales que requerimos nosotros para la ejecución de proyectos, no solo es el espacio que ocupa el material sino el equipo para hacer las maniobras respectivas para cargar las vagonetas, de igual manera el espacio es utilizado para estoquear tuberías de concreto que siempre tenemos para atender situaciones como la pasada emergencia del 22 de julio, contábamos con cerca de 60 tubos de 80 cm. de concreto y casi todos los utilizamos para esa emergencia, también elementos de acero como vigas, equipo nuestro, tenemos 1 niveladora, 2 compactadoras, 2 bajop, 1 cargador, 1 tractor, 3 vagonetas y ese equipo requiere tener su espacio, el terreno donado anda cerca de los 2.500 m<sup>2</sup> y en la ubicación que está nos está condenando el acceso a la parte trasera del plantel y se requiere habilitar un nuevo acceso al sector atrás del plantel, ellos están prontos a sacar el cartel de licitación y requerimos sacar los materiales que ahorita están en la propiedad donde ellos van a construir, dentro de ese acceso pasan algunas quebradas que se requieren 10 metros de tubo de 60 cm., son tuberías reforzadas con acero porque va a estar expuesta al tránsito de vehículos pesados con material, 30 metros de tubo de 80 cm. reforzado, 18 m. tubería de 1 m. reforzado, cajas de registro y cabezales tanto en la entrada como en la salida, 30 m. de canal revestido, una caja de registro, 20 metros cúbicos de concreto, 450 m<sup>3</sup> de material de préstamo, que es un lastre más grueso y 100 m<sup>3</sup> de base de 1 ½ , aparte del equipo requerido para remover algunos contenedores que están en la línea de acceso a construir y demoler un baño antiguo y una estructura de concreto, así como la remoción de algunos árboles que hay dentro del plantel para poder acceder a la calle, es una calle que tiene que ser de dos vías para camión pesado y puede tener una longitud de 80 m. la carretera o 100 m. que nos permitiría entrar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



al sector posterior del plantel que está quedando condenado con el trazo de este terreno, de ahí se desprenden los costos y es la única solución que tenemos.

**Lic. Luis Guevara Rivas:** La manera como se indica eso que ustedes quiere hacer en el presupuesto, deja la sensación de que no se está diciendo lo que se va a hacer, ahora lo que usted dice, no son obras internas eso va más allá, la donación de un terreno al Ministerio de Seguridad Pública podría ser muy loable, creo que hay que darle una explicación al pueblo de Turrialba porque donaron un terreno sin la debida planificación, porque salir ahora a decirle a los contribuyentes que se requiere 30 millones de colones, que no se si serán 15, 20 o 50 porque no hay una debida justificación, que es obligado hacer todo un archivo de las modificaciones y de los presupuestos que justifiquen apropiadamente que se va a hacer con esos dineros, además hay que explicarle al pueblo quien fue el responsable de donar un terreno que ahora nos salió más caro, obviamente toda Municipalidad requiere un buen plantel, ahora ustedes no tienen un buen plantel por andar regalando terrenos, cuando es lo que más necesita un municipio para que ustedes trabajen apropiadamente, se requiere un documento suyo, firmado, oficial donde justifique absolutamente esos 30 millones y se diga claramente por qué se tiene que hacer eso, regalar un terreno y después quedar en esas condiciones, entonces para aprobar esto se requiere una justificación, detalle exacto de todo lo que se va a hacer y permisos requeridos. Con respecto a este tema esa es mi recomendación. Sobre el equipo topográfico igualmente no está justificado, lo que dice el Ing. Gerardo Sequeira es que se justifica con la cotización, yo no sabía que un cotización justifica la compra de algo, no cuántos trabajos se hacen al año porque la Municipalidad no es una oficina de topografía, es posible que se hagan trabajos de topografía pero cuántos al año, ese equipo se quedará corto y no es suficiente porque no está justificado o es un exceso o un desperdicio del recurso, en este caso como no hay documentos que justifique la compra del equipo topográfico podría ser que sea muy pequeño para la Municipalidad o exageradamente grande, no sabemos, decir que está justificado porque hay una cotización eso no es justificación, eso es una falta de respeto al Concejo y a esta Comisión y a todos los turrialbeños, vuelvo a decir que justificar que ese es el equipo idóneo para la Municipalidad, si lo hacen genial y se compra, pero requiere de previo las debidas justificaciones.

**Ing. Julio Mora Solano:** Aclarar que no tengo nada que ocultar y no es responsabilidad mía lo que sucedió, hice un llamado de alerta a la Administración porque se está afectando la parte operativa de nuestro Departamento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Luis el 18 de agosto se envió la justificación y se leyó en el Concejo, el Oficio ODU-012-2021 del Ing. Gerardo Sequeira, dirigido a Rosaura Molina. Dice: Justificar el requerimiento del equipo topográfico para la Unidad de Control Constructivo para la Municipalidad, el manual de puestos indica los siguientes detalles al topógrafo municipal: colaboración técnica en los demás departamentos como soporte en materia topográfica, este soporte en la mayoría es trabajo de campo, levantamiento topográfico, definición de curvas de nivel, diseño de sitio para cortes y rellenos en vías y terrenos, delimitación de propiedades municipales o vías nivelación de terrenos, acueductos municipales entre otros, levantamiento topográfico a fincas municipales, caminos o cualquier otra necesidad de la institución. Para todos estos trabajos la oficina donde se lleva a cabo el visado de planos y catastro se requiere un equipo topográfico, específicamente una estación total con sus respectivos accesorios. En caso de no lograr adquirir este equipo la Municipalidad de Turrialba deberá constantemente la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



contratación de servicios de topografía para las diferentes necesidades y es lo que se quiere evitar, contando con un equipo de precisión propiedad de la Municipalidad y así no tener que incurrir en gastos de contratación del equipo.

**Lic. Luis Guevara Rivas:** Ahora usted si indica unas muy buenas justificaciones, el reglamento de esta Municipalidad para estas cosas es muy claro que todo tiene que estar debidamente justificado, ese es mi punto y don Fernando siempre ha sido muy tajante del respeto del ordenamiento jurídico, pero ahí dice que constantemente, cuánto es constantemente, ahí es que la persona responsable haga un oficio donde indique cuánto es constantemente, yo le recomiendo don Fernando que le pida a la persona responsable que le justifique apropiadamente la necesidad de comprar el equipo topográfico.

Con respecto al plantel don Julio, vuelvo a insistir tiene que estar debidamente justificado, un detalle del trabajo que se va a hacer, si no están los documentos que justifican apropiadamente usar más de 30 millones de los contribuyentes del cantón, entonces insisto para que esta Comisión apruebe, mi recomendación, tiene que haber un documento formal para justificar el uso de esos 30 millones.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Vamos a leer la justificación de los 34 millones para el centro de transferencia.

**Ing. Alexander Rodríguez Vargas:** En respuesta a la consulta realizada la sesión anterior, se elaboró el Oficio 26-2021 se está indicando una serie de factores que se tomaron en cuenta para presupuestar este recurso, en primera instancia aclarar que la recolección de basura tiene muy bien establecidos y estandarizados los gastos ordinarios y normalmente los recursos adicionales o extraordinarios de los últimos años se han tratado de dirigir al proyecto del centro de transferencia, que esperamos se inicie el proceso en año 2022 siempre y cuando siga en camino lo del proceso del préstamo con el Banco Popular, además se indica que la construcción de la infraestructura es solo uno de los puntos y que es considerablemente alto el monto y que se pueden generar una serie de imprevistos, se han contratado los estudios, los diseños incluso la parte presupuestaria se ha hecho todo el estudio, es de tomar en cuenta que en el último año se han incrementado los materiales, lo que puede conllevar a una variación del monto establecido a la fecha que se realizaron los planos, pensando en estos y que el próximo no vamos a contar con recursos ordinarios para incluirle a este proyecto, la idea es dejar la presupuestación para el próximo año y contar con el recurso para la construcción del centro de transferencia.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** En la parte financiera, este centro de transferencia lo habíamos Analizado a fondo cuando vimos el tema de las entidades financieras que nos iban a prestar el dinero para este proyecto, financieramente se incluye el monto con el fin de que se encuentre presupuestada la partida correspondiente, en el cual la mayoría de los fondos provendrán de un empréstito con el Banco Popular, que actualmente se encuentra en análisis, la idea es poder liquidar al final de año y posteriormente ser incluidos en el presupuesto ordinario 2022, a inclusión de ésta partida lo que pretende lejos de no utilizar los fondos es tenerlos disponibles el otro año y de esta manera reducir el monto del empréstito y por lo tanto los intereses y amortización ya que estos fondos serían utilizados directamente en la construcción del proyecto, la idea no es que queremos dejar dinero ocioso sino más bien reservarlo porque estamos revisando con el Popular el empréstito, ellos tienen fecha limite este viernes para resolver si se aprueba o no, el problema es que el banco no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nos está haciendo un análisis financiero, por poder pagar o no, sino un análisis de riesgo de poder prestarle ese dinero a la Municipalidad, sino más bien el riesgo que representa la no ejecución de fondos, estimar bien que los ingresos van a ingresar y cuestiones más relacionadas con riesgos, lo que pretende don Alexander es utilizar estos recursos para el próximo año que esté aprobado el presupuesto ordinario poder decir ya hay una partida para no tener que solicitar los 594 millones sino una cantidad inferior, el popular no nos va a dar un solo monto de 594 millones entonces, sino es que nos van a hacer avances conforme la obra va avanzando, entonces esto nos aseguraría no tener que pedir los 594 millones sino restarle estos montos que vamos a ir reservando.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo sigo pensando, en realidad no estoy de acuerdo en guardar un dinero que podemos utilizar en otra, creo que más bien el próximo año cuando empecemos el proyecto y en la medida que el proyecto avance, ocupamos más fondos para algo incluirlos en una modificación o en otro presupuesto. Aprovecha para preguntar si habrá la posibilidad de utilizar algo de esos fondos para presupuestar un horario nocturno para que alguna cuadrilla pueda talvez recoger la basura, cual es el profesional que nos diga a nosotros el cambiar una cuadrilla que recoja la basura del día a la noche, cuánto cuesta eso para ver si aquí en Comisión de Hacienda podemos valorarlo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En los presupuestos extraordinarios es el único instrumento para poner dinero extraordinario y después modificarlo, me parece bien lo que dice don Kevin, de recoger la basura en la noche, podemos tomar ese dinero, la idea sería como ponerlo con el proyecto que dicen ustedes pero con un compromiso de que presenten un plan para recoger la basura en la noche tomando de ese dinero para evitar el fraude de ley que dice don Luis, porque si el presupuesto hoy no se vota se murió porque no nos dan los plazos y se los digo como Presidente Municipal, hay que ver como se subsanamos este tema, don Alexander no podemos seguir teniendo plata, en lo del terreno después hay que sentarse a negociar con el Ministerio de Seguridad Pública ya que se actuó de buena fe, con los informes que se dijo de Recursos Humanos yo puedo votar el presupuesto entendiéndose que mañana antes de cualquier votación esté el informe, si no está el informe no se tramita, el otro informe sobre topografía me parece que mañana antes de la votación en el Concejo los podemos tener y seguimos el procedimiento.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Ha estado hablando con algunos comerciantes y no es solo pensar en recoger la basura de noche, sino de ampliar el rango de la recolección de la basura del centro.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solicito un receso para hablar con los funcionarios.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Vamos a hacer un pequeño receso para ponernos de acuerdo en varias cosas.

**Al ser las 18:00 horas la Presidencia de la Comisión decreta un receso de 15 minutos.**

**Al ser las 18:15 horas se reinicia la reunión.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** El día de un topógrafo en promedio, cuesta de 90 a 120 mil colones, eso quiere decir que en trabajo de una semana fácil se puede comer hasta medio millón, este equipo no se compra por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



año, sería un equipo moderno, tenemos un topógrafo municipal sin equipo topográfico, que no realiza las tareas de topografía.

**Ing. Alexander Rodríguez Vargas:** Tratando de ser puntual con cada uno de los análisis que ustedes presentaron, con la recolección nocturna, no es una situación tan simple, no es nada más trasladar una cuadrilla a la noche, es llegar a un punto en este que sería la estación de transferencia, donde podamos tener un lugar donde los vehículos lleguen de noche o a cualquier hora que este lloviendo que todo esté en óptimas condiciones para que salga la descarga de los residuos, actualmente en las condiciones que está el vertedero queda pegado porque no habría equipo ni maquinaria para colaborar en eso, además la parte legal y de tarifa que habría que revisar. Actualmente estamos con el estudio de las rutas de recolección para ver las condiciones para mejorar, también hay comercios que cierran después de la media noche entonces habría que establecer el horario no nocturno sino prácticamente de madrugada, también propuso al Alcalde realizar una recolección los fines de semana, los domingos para apoyar al comercio igual se debe valorar la parte legal y financiera, la parte de ampliar las rutas es una de proyecciones que tenemos. También se tiene lo del reglamento, ya tiene montado el presupuesto ordinario dentro de la proyección ordinaria no hay recursos y se los reitero estamos hablando que esto es un presupuesto extraordinario que apenas se está aprobando ya quedando muy corto tiempo para la ejecución de estos recursos, si siento que la mejor opción es guardar los recursos, se respeta la decisión de ustedes, no comparto la explicación que dio don Luis respecto a que es un proyecto inviable porque yo estoy diciendo que no hay recursos para lo que es la ejecución y el tratamiento, es cierto no existen los recursos actualmente, es necesario la actualización de la tarifa para poder que sea viable ese proceso del tratamiento y el transporte de los residuos.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Aclarar que el tema de la recolección de noche y de madrugada y de ampliar las rutas es un tema de una eventualidad, sabemos que no es sencillo, le agradecería que nos presente un informe nos diga cuánto cuesta y ver nosotros si de alguna pudiésemos arreglarlo.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Si quería aclarar un punto, en el empréstito va, tenemos 22 días enviando información, la fecha límite del Banco Popular es este viernes y todo va muy bien, con el tema de la liquidación ya se consultó a don Allan, el tema de preliquidar fondos incluyéndolos en un extraordinario no es un tema ilegal, está el tema de la operación del empréstito el hecho de tenerlo no quiere decir que no podamos actualizar una tarifa para ponerlo en marcha, eso va a llevar ciertos insumos que eso va a llevar una actualización de la tarifa, dado que existe la duda y difícilmente la Contraloría nos diga si corrobore lo que estamos diciendo que no es ilegal porque no es el primer proyecto que se incluye en un extraordinario y que posteriormente o sea se termina preliquidando, está la opción hacer por obra terminada la entrada del camino que va a ser como el inicio del proyecto y sería desviar los fondos donde lo tenemos de centro de transferencia como tal a ponerlo como obra terminada en el camino, en la parte inicial del proyecto para por lo menos ya tener bien avanzada esa etapa y cuando se haga la oferta ya tenemos un paso adelante en lo que es el camino, es como la opción para que ustedes vean que si vamos a ejecutar ese presupuesto siempre en el centro de transferencia, inclusive que tenemos una fecha límite a febrero para tener un panorama claro de cuándo se va a ejecutar y si no está en riesgo la operación como tal del relleno sanitario.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Nosotros sabemos la importancia del proyecto, se sabe que eso hace falta, yo no votaría el presupuesto siempre y cuando no tengan otra idea para esos treinta y resto millones de colones que no sea guardarlos para imprevistos del próximo año, entonces la idea es esa, arreglar el camino de acceso a donde va a ser el futuro centro de transferencia.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Se tiene contemplado todo el proyecto dentro del empréstito, ahora habría que recortar lo del camino porque ya se está haciendo.

**Sr. Luis Guevara Rivas:** La Contraloría tiene una muletilla, que dice que la Contraloría se exime de la responsabilidad de los egresos, es responsabilidad de la Administración ejecutarlos y que todo este pegado al marco de la legalidad, y le meten diez por hueco a la Contraloría, desde ya le digo que yo voy a mandar esto a la Contraloría, el oficio suyo y todo a ver qué me dicen al respecto, por experiencia le adelanto que la respuesta va a ser totalmente y absolutamente ilegal lo que usted pretende hacer, recordemos que todos los egresos deben estar apegados a un plan, también tienen que alinearse y quiere si ya dijimos aquí que hay un montón de prioridades y ustedes pretendían guardar treinta y resto de millones desde ya supuestos imprevistos, como pretende usted guardar 30 millones si tiene necesidades urgentes, no tiene ninguna lógica, aquí no hay ningún documento que evidencie, alguien que lo firme de que esos trabajos se requieren hacer y que esos trabajos valen 30 millones, no hay planificación adecuada para uso de los recursos y ahora nos dicen que van a hacer eso, pero eso es palabra, requieren documentos, no sé si los podrán tener para mañana antes de la sesión del Concejo, se lo digo con el mayor de los respetos, yo soy muy apegado al marco jurídico y ustedes deberían serlo, todos los egresos tienen que estar debidamente justificados, aunque don Alexander la posición mía con respecto a eso usted cree que si se pueden guardar dineros para no utilizarlos, yo se lo respeto pero no lo comparto, y vuelvo a recomendarles mucho cuidado con lo que se escribe.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** La idea es que estén listos los oficios mañana para ver si podemos votarlo, con respecto a los 30 millones para lo del lote del Ministerio de Seguridad Pública, yo estaría de acuerdo que lo presupuesten igual para hacer el trabajo pero que se busque la forma necesaria con el señor Ministro, sino es que nos devuelva la franja de terreno para hacer la entrada que ayude con el alquiler de la maquinaria para que la Municipalidad no tenga que desembolsar esos 30 millones después del error que veremos quién fue el culpable de ese error, y ya con ese dinero veríamos en que utilizar ese dinero que ya estaría presupuestado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo que haríamos hoy es votar el presupuesto extraordinario condicionado a que la Administración presente los ajustes aquí dispuestos, incluyendo las metas con esta nueva en el caso del renglón de recolección de basura que hay que ajustar el plan operativo, igual el ajuste de la contratación del auxiliar en Contabilidad por el tiempo y reforzando lo que es Secretaría, habíamos comentado en la sesión anterior de que el renglón de horas extras se especificara para cuales era, porque habíamos dicho que quedara en el documento pero que igualmente en el presupuesto quedara identificado que era para cajas, guardas, conserjes y Secretaría, que quedará así en el presupuesto, no solo como una nota anexa sino con claridad cuáles eran. Me parece igualmente a la justificación de la plaza que se había dicho, el estudio de funciones que pidió don Luis para mañana, cargas de trabajo que eso es de Recursos Humanos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Propone que esto esté presentado a la 1 de la tarde del día de mañana para revisarlo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entre la una y dos, pero condicionado a que así se trámite en el plenario del Concejo.

Después de las todas las deliberaciones de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal hace entrega del Presupuesto Extraordinario No. 2021 y el Plan Operativo Anual, con las correcciones que le indicaron los señores Regidores, en esta forma:

- **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2021 – EJERCICIO ECONOMICO 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



- **PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2021 - EJERCICIO ECONOMICO 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Estamos de acuerdo, vamos a votar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021 y el Plan Operativo Anual, bajo las condiciones antes mencionadas, que serían presentadas antes de las dos de la tarde, para que mañana mismo pudiésemos a eso de las 5 de la tarde votarlo en el Concejo Municipal, los compañeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano, aprobado con 4 votos a favor se aprueba el presupuesto y el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021 y el Plan Operativo Anual, condicionado a que la Administración presente los ajustes aquí dispuestos.

Se recomienda al Concejo Municipal, proceder con su aprobación para que el mismo sea remitido a la Contraloría General de la República, para su revisión y aprobación. Aprobado con 4 votos a favor.

**Al ser las 18:45 horas finalizo la reunión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente Comisión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Señores Regidores ruego solicitarles extender la sesión hasta las siete de la noche con dos ideas, para terminar de conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y unos temas de la Alcaldía sumamente importantes y una moción de orden de doña Flora Solano, señores Regidores les ruego extender la sesión hasta las siete de la noche para esas tres cosas, señores Regidores levanten la mano, aprobado por unanimidad.

Está en discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día de ayer lunes, donde sí se dio la votación del presupuesto extraordinario No. 2.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente Comisión de Hacienda:** Después de la amplia discusión de este presupuesto, nos quedan algunas conclusiones importantes, yo creo que vale la pena resaltar la anuencia de la Comisión para tratar de solventar lo más pronto posible ese presupuesto que estuviera listo para hoy que era el último día para que fuese presentado, aún así ante algunas eventualidades, tuvimos algunos problemas o algunas situaciones de la presentación del presupuesto que no fueron de agrado de la Comisión y por eso hasta el día de hoy la Administración se rindió en horas de la tarde hacer algunas justificaciones con respecto a algunos puntos del presupuesto, entonces vale la pena resaltar de que, que conste en actas, que yo como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda si voy a pedirle al señor Alcalde, un informe de la donación de lo del terreno al Ministerio de Seguridad Pública, para saber quién fue responsable de ese acto, porque al final ese acto le va a costar a los ciudadanos 30 millones de colones verdad y entonces es importante saber quién fue el responsable de hacer esa donación, puesto que más bien en lugar de facilitar o de ayudarnos a la comunidad con una Delegación nueva, pues al final tendremos que pagar un monto por esa situación, aparte de que uno de los asesores ha estado enviándome algunos oficios que tiene, donde ya parece que ese terreno se había hecho un arreglo porque anteriormente en el lote que se iba a donar primero, también estaba incluido dentro un edificio también municipal y entonces tuvieron que quitarlo de ahí, importante



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



saber que parece que no se ha inscrito todavía y entonces que yo creo que sería muy importante tal vez solicitar, aunque parezca risible al Ministerio de Seguridad que nos devuelva una parte de ese terreno para no incurrir en ese gasto de los 30 millones de colones, que fue una de las recomendaciones que nos hizo ayer también el señor Asesor don Carlos Calvo, sería importante hacerlo, igual vamos aprobar el presupuesto, eso sí con la fe y la esperanza de que no tengamos los turrialbeños que pagar esos 30 millones de colones por error de no sé quién, eso quedará de hecho en el informe que el Sr. Alcalde le estoy pidiendo el día de hoy y que le haré llegar una nota para que sea más formal, además como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, en la próxima sesión hemos tomado la decisión o he tomado la decisión de formar una subcomisión para ir a visitar el campo y ver por dónde es que se piensa hacer esa entrada y para ver si en realidad, porque por las fotos ayer, pues es un poco difícil saber que ese ingreso, que esa entrada, que nos dejaron sin esa entrada y que entonces tengamos que pagar esos 30 millones de colones, entonces en la próxima reunión de la Comisión voy a crear una subcomisión para que se encargue de ir a hacer esa visita al campo.

Importante también recalcar que lastimosamente en este presupuesto volvimos a caer un poquito en lo que nos había costado en otras modificaciones y presupuestos, donde los funcionarios o la Administración no hicieron bien las justificaciones, apegadas a la normativa que en este caso es la de la Contraloría y lo del reglamento de la Municipalidad y tuvimos otra vez que como Comisión volver a indicarle, devolver algunos puntos del presupuesto para que ellos volvieran a hacer bien su trabajo y nos enviaran esas, eso nos desgasta a todos y no nos permite avanzar en el tema, ojalá que para futuros, bueno ya viene el presupuesto ordinario imagínense y para futuras modificaciones volver otra vez a esa práctica, donde presentan todo con la normalidad y con la normativa vigente y entonces poder avanzar en ese caso, entonces quiero que esto quede en actas como Presidente de la Comisión de Hacienda, me parece que hay algunas irregularidades que lleva esta presupuesto, pero que no podemos detenerlo por la situación de que van otros proyectos muy importantes, otros proyectos de caminos y de cosas que en realidad no podríamos parar, sería una injusticia por un montón de comunidades, pero que si yo personalmente solicito que estas declaraciones queden en actas, para que se den cuenta de que estamos totalmente enterados, igual también quería verificar en lo del tema de los 34 millones de la recolección de basura, me parece muy, como digo, muy aventurado que ya ayer terminamos a las seis y treinta de la noche la Comisión de la Municipalidad, de la Comisión y ya hoy ahorita a la una la tarde sepa el Encargado de ese proyecto que arreglar un kilómetro de camino directo al vertedero cuesta el mismo monto de los 34 millones, entonces me parece que eso es un poco extraño que ya tan rápido se den cuenta, porque ya nos están poniendo aquí que la sustitución de la línea, es mejoras de la superficie de ruedo, cunetas y alcantarillas para un kilómetro de camino al vertedero y precisamente es el mismo monto que nos habían puesto para lo del centro de transferencia, entonces me parece que hay un poquito de mala planificación en ese sentido y que quiero que conste en actas, por lo demás como les digo, pues es un presupuesto importante para toda la comunidad de Turrialba, van cosas que pues no podíamos detener, pero sí me parece que es momento de reflexionar y ver que en realidad se falló un poquito en este presupuesto y lo ideal es mejorar para futuros temas de estos y para futuras modificaciones. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le explicamos a la ciudadanía que uno quisiese tener más tiempo para desarrollar las situaciones, para a veces el tiempo es nuestro mayor presionador o nuestra mayor carga, si nosotros



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hoy no votábamos este presupuesto el dinero no se podría trabajar este año, 1200 millones de colones que tendríamos que meter en una gaveta, por qué razón, porque es ocupan dos sesiones por el acta, entonces si hoy no se vota el acta no estaría de hoy en ocho, de hecho con el trabajo extraordinario que desde ya le agradezco a doña Noemy por el acta y a su Departamento, aprobando el acta de hoy en ocho y firmándola el Alcalde y mi persona y ella para tramitarlo inmediatamente a la Contraloría, mientras estamos sesionando de hoy en ocho, estaremos transmitiendo el acta porque hasta las doce de la noche del 31 de agosto se tiene tiempo para eso, ya el primero de setiembre por órdenes de la Contraloría no se tramita otro presupuesto extraordinario, por qué, porque ya empieza el trámite del presupuesto ordinario, así de sencillo, que hay muchos espacios para mejoras, claro que sí, ahí lo estuvimos discutiendo y a la ciudadanía y a ustedes compañeros del Concejo debe quedarles claridad de que los miembros de la Comisión de Hacienda tratamos de hacer nuestro mejor trabajo, personalmente tratamos de estudiarlo, de analizarlo y nadie es infalible, nadie es perfecto, pero tenemos que generar más músculo de conocimiento para que las cosas se mejoren, me parece que el Alcalde ha tomado nota de la situación y le agradecemos su actitud humilde en esta situación y la manera de conciliar, tenemos que estos tiempos no han sido difíciles con la emergencia encima y todo lo demás, hace poquito tramitamos una modificación presupuestaria, hoy estamos tramitando el extraordinario, ahora viene el ordinario, pero a pesar de eso sabemos de qué este presupuesto extraordinario lleva cosas excelentes, hablaba con la Regidora Bermúdez Morales de San Juan que no van todos los millones que queríamos verdad doña Elizabeth, pero como dicen algo es algo, ocho millones para el camino de San Juan Sur – Murcia, son dos proyectos ahora don Fernando puede explicarlo más, pero lo importante es que ya es algo, hace unos meses no teníamos nada, no teníamos nada doña Elizabeth, ya por lo menos hay una lucecita ahí en el final, algo es algo entre tanta oscuridad y hay muchos caminos que van ahí, en Tres Equis, en Tuis, Pavones, entonces aunque hay cosas que mejorar compañero Aguilar Sandí totalmente, hay otras en las que también hay que rescatar que como Gobierno Municipal hemos hecho bien las cosas, porque hoy en día las comunidades están ayunas, están hambrientas, están necesitadas esa es la palabra correcta de este dinero y como dice el compañero Aguilar no podíamos votarlo en contra porque le estaríamos negando la platica a las comunidades, entonces llegamos a esta conciliación de querer aprobarlo bajo estas condiciones y de esa manera dar un paso al frente y que se vea que es mejor ponernos de acuerdo cuando el interés de la comunidad siempre va a estar de primero, siempre va a estar de primero en ese sentido, muy bien alguna otra observación más y quedando claro que con lo del terreno ésto nació por un convenio con el Ministerio de Seguridad, que no es de este Concejo, esto ya tiene sus años de andar dando palos de ciego, creo que como de don Alfonso anduvieron haciéndolo y van y vienen y van y revienen y toda la cuestión, y en este último evidentemente nació un entuerto y ahí está, hay que ver como lo solucionamos, que hay varias soluciones si, uno de ellos es que nos devuelvan un pedacito de la franja de terreno, lo otro es que el Ministerio de Seguridad haga parte del trabajo y lo tercero, que nosotros asumamos cierta habilitación del camino, pero por fuera de eso es importante rescatar que Turrialba necesita una nueva Delegación y en eso alguien que trabaja mucho en seguridad y recuerdo sus palabras del Regidor Randall Artavia que defendió esta situación, siento que eso es una cuestión importante, es muy importante don Randall así como usted lo decía la seguridad es muy importante, más en estos tiempos pero muy bien.

No sé hay alguna manifestación más sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda donde se aprueba de forma unánime y positiva el Presupuesto Extraordinario No.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



02, suficientemente discutido el dictamen, los señores Regidores que están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme señores regidores por favor, aprobado por unanimidad, muchas gracias señores regidores y que éste sea un mensaje hacia el pueblo de Turrialba, hacia los señores Síndicos, hacia las comunidades que han tenido tanta necesidad.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto tal y como se presenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02 periodo 2021 y el Plan Operativo Anual, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Controlaría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan Estratégico Municipal 2016 – 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 149-2016 del jueves 07 de abril del 2016, en el Inciso 2 del Artículo Primero.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Yo creo que lo primero es indicar de que definitivamente, yo creo que el Concejo y la Administración han venido trabajando en una clara intención de una construcción colectiva que venga a favorecer los intereses que están por encima de los nuestros que son los colectivos, y en base a ello podemos ver que por ejemplo el camino El Sauce – Finca Zaida se estará interviniendo, La Cruzada de Atirro hacia Sitio Mata se va a estar atendiendo, el sector de la calle paralela al parque La Domínica, la otra calle de Recope que es la que va detrás, por donde está el Jardín de niños en Recope, el mantenimiento del camino de San Juan Sur, el fin de camino intransitable que ese va con otro camino que ya les voy a mencionar, la estabilización del camino público Santa Cruz – Iglesia, que ese es un camino afectado por las emergencias, el camino de Tres Equis fin bajo Los Mora, que lo constaté en sitio, está en muy mal estado y requiere la intervención que definitivamente tanto como de la C.N.E. como nuestra, el camino de San Juan Sur – Murcia, línea férrea que tiene que ver con el fin de camino intransitable, son dos caminos que se unen, el camino de plaza Florencia, sector parquecito Las Américas, esto es para que la gente lo entienda, el sector donde está la panadería de Quique, que es donde está la única Escuelita de Enseñanza Especial de Turrialba, donde está además el Conapdis, la única oficina de Conapdis y de la Escuelita de Enseñanza Especial de Turrialba y Jiménez, y muchas de nuestras personas con algún tipo discapacidad tienen que pasar por esos caminos que en realidad necesitan intervenir, son 15 millones, el camino a Nuevos Horizontes el primero a mano derecha, es un camino que está bastante afectado, el sector de Cien Manzanas por la plaza de deportes, ahí tenemos un caso especial de una niña con una discapacidad, que su papá la carga en brazos, pierde el conocimiento y así algunas otras obras, como podríamos mencionar la sustitución de la tubería en San Rafael, en el sector de la Clínica del Dolor, ahí hay que arrancar carpeta, colocar tubos nuevos, colocar agregados y asfalto o través, pero es un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



trabajo que no queremos dilatar y ya con esto estaríamos sellando que ya tenemos la tubería, eso con respecto a eso.

Agradecer definitivamente la buena disposición del Concejo Municipal, hemos creído que desarrollado una discusión en el ánimo precisamente de poder avanzar, entendemos de que entramos en una dinámica en donde se nos suspendió el trabajo, por casi tres semanas, definitivamente se dejó lo ordinario, por lo extraordinario, no había vuelta de hoja, no había que tomar otra decisión que esa, y lo sabemos y yo lo digo sin ningún temor, informes de la Contraloría, cierre o sea un montón de cosas que hay que cambiar para poder atender lo nuestro.

Con respecto al informe, de don Kevin ahí viene un informe del Ministerio, quiero dejar constando en actas, que hoy se entregó a las 3:50 en físico y a la 1:00 en correo, tal como quedó los informes que ha solicitado el Concejo, con el tema de la preliquidación de recursos yo creo que hay dos interpretaciones, una que tiene el señor Guevara y otra que tienen los funcionarios, no puedo decir que una es válida o la otra, lo que creo es que hay dos interpretaciones, entonces no voy a entrar aquí en discusión de decir quien tiene la razón, lo que pasa es que hay dos versiones y en una es la del señor Guevara, ex funcionario de la Contraloría dice que ese es un método y los funcionarios que forman parte de la Administración activa que dicen que es lo que están explicando, yo considero que la preliquidación de recursos ustedes la van a ver en el Ordinario, por ejemplo para el tema del Estadio, es algo que siempre se ha hecho, no es legal, pero bueno yo creo que ahí eso derogó que en el Oficio IESM-027-2021 que se hizo fue justificar la inversión de 34.361.000 de colones que eran para la estación de transferencia, no sé si pudieron ver al oficio ustedes, ahí viene detallado, o sea no se trató de una ocurrencia sino de un buen acuerdo.

**Al ser las 19:00 horas, la Presidencia solicita extender la sesión por diez minutos más. Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Entonces con respecto a lo que vamos a hacer es una etapa de eso, yo creo que Alexander ayer lo explicó, otro tema que talvez no se mencionó y yo creo que si valía mucho, es tanto la justificación del equipo topográfico, pero sobre todo el costo, que podría significar el no tener la estación y tener que hacer los trabajos que de acuerdo al Manual de Puestos, tenemos un topógrafo municipal sin equipo topográfico, yo eso lo he venido señalando, a don Arturo le consta, desde hace ya un buen tiempo que teníamos un manual, que dice que tenemos unas actividades para el topógrafo, que no tiene equipo topográfico verdad, entonces lo que se tiene que hacer es contratarlo de vez en cuando, inclusive la regidora Solano y el Regidor Castro en algún momento me decían cómo es posible que pagáramos eso, bueno eso es una manera de subsanarlo, para que ustedes se den cuenta ahí en el informe el Encargado Sequeira explica cuánto nos podía tomar, pero en solo 10 trabajos por año podríamos estar destinando fácil 5 millones de colones, en sólo 10 tareas, ayer lo explicaba, ahí se encuentra debidamente justificado, yo creo que también es importante no menos, no quería que se me escapara, que también tenemos una serie de caminos que vienen a pagar órdenes de compra de obras que están en ejecución, como los puentes, entonces yo creo que en términos generales se avanzó, ahí se les entregó la información, que yo les agradezco, no quisiera dilatar más para que podamos avanzar en el resto de la agenda.

**4. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Reunión celebrada el día martes 24 de agosto 2021, a las 3:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Guayabo de Santa Teresita

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Guayabo de Santa Teresita:**

María Fernanda Monge Salas

Al ser las 3:45 p.m. finalizó la reunión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, con estas tres juntas de Educación, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**



**MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.**

La Presidencia Municipal propone alterar el orden del día para conocer una moción de la Regidora Flora Solano Salguero, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Marco Abarca Castro, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa, Marcos Abarca Castro y el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.**

**Considerando:**

1. Que falleció el señor Enoc Hernández Castro, quien fue un ciudadano que colaboró como corresponsal de la noticia en nuestro Cantón y persona muy honorable.

**Propongo:**

- Que se guarde un Minuto de Silencio por el eterno descanso del señor Enoc Hernández Castro.
- Que se envíen las condolencias a su apreciable familia.
- Que el Todopoderoso les dé resignación en estos momentos de dolor.
- Paz a sus restos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Uniéndonos total y absolutamente a don Enoc Hernández, un compañero, amigo, dirigente comunal, que en verdad vamos a extrañar montones, los señores Regidores que están de acuerdo con esta moción de orden, levanten la mano, aprobada por unanimidad, que se haga llegar las condolencias del caso, decretamos un minuto en memoria de don Enoc Hernández y en verdad a la familia de don Enoc, le enviamos un abrazo solidario y nuestro reconocimiento por esa extensísima trayectoria de don Enoc Hernández, no sólo en los medios de comunicación, sino como dirigente comunal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Enoc Hernández Castro.

Expresarle a su señora esposa e hijos, las más sinceras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, elevando una Plegaria a Nuestro Creador para que les dé fortaleza y paz en estos momentos tan difíciles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-0017500001**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000002-0017500001 denominada AQUISICIÓN DE UN ELEVADOR ARTICULADO DE PLATAFORMA REMOLCABLE. a la empresa TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA por la suma de \$ 51.000,00 (Cincuenta y un mil dólares con 00/100), con un plazo de entrega de 200 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió el criterio técnico por parte del Mg. Alexander Rodríguez Vargas, además la Licda. Pizarra Palma realizó el estudio legal de ofertas el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-0017500001 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el expediente con la recomendación dada por el señor Proveedor Municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** No hay Comisión de Hacienda, sería de mañana en ocho la Comisión para ver ésta licitación y muy posiblemente iniciar la discusión del presupuesto ordinario según el calendario, que de hecho don Kevin usted nos presenta un calendario por favor en la Comisión de Hacienda.

**2. Notificación al Concejo y Alcalde.**

El día de hoy se ha notificado al Concejo y a mi persona la siguiente nota que hago lectura:

Quienes suscribimos, todos funcionarios de esta Municipalidad, con el debido respeto deseamos exponer ante ustedes lo siguiente:

Como encargados de las diferentes áreas técnicas municipales, consideramos necesario y urgente exponer ante este Órgano Colegiado nuestra molestia e inconformidad en relación con los abusos, excesos y arbitrariedades que de forma reiterada hemos venido notando en el proceder del señor Luis Guillermo Guevara Rivas.

Hemos sido respetuosos de la condición de "asesor" del señor Guevara Rivas y en la medida de las posibilidades, hemos realizado todo tipo de esfuerzos para atender los muchos cuestionamientos que normalmente interpone don Luis Guevara amparándose en esa condición asesora.

Sabemos y aceptamos que como encargados de las áreas técnicas, debemos cumplir también con una función asesora en relación con los Jerarcas cuando así nos sea requerido, por lo que es común que en fases de aprobación de proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios, se nos solicite nuestra



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



participación directa para explicar a los señores regidores las razones y alcances de los diferentes rubros presupuestarios.

En la mayoría de los casos las consultas provenientes de los regidores son atendidas sin mayor inconveniente, pues no sólo se dan en una esfera de respeto sino de un ánimo de colaboración con el objetivo de que conozcan con certeza el contenido de lo que van a votar, sin embargo, no sucede lo mismo cuando de cuestionamientos del señor Guevara Rivas se trata, por cuanto hemos notado que sus planteamientos no siempre son el reflejo de inquietudes de los funcionarios asesorados - es decir, de los regidores municipales-, además de que ya es práctica común del señor Guevara que más allá de preguntas técnicas, se exceda en comentarios temerarios que no buscan aclarar aspectos técnicos, sino simplemente lanzar acusaciones sin fundamento.

Sumado a esta situación, hemos podido constatar también que la aprobación de proyectos presupuestarios prácticamente se sujeta a la autorización del señor Guevara, quien de forma común no tiene reparo en decir que un documentos "no se aprueba" porque no llena sus expectativas, incurriendo con ello en un abuso absoluto de sus funciones como asesor, mediante las que sustituye prácticamente la voluntad del Concejo Municipal.

La exposición previa de los documentos presupuestarios en la Comisión de Hacienda tiene la finalidad de abrir un espacio en el que sus miembros tengan la posibilidad de evacuar todo tipo de dudas contando con el acompañamiento técnico, sin embargo, también ya se ha hecho común por parte de don Luis Guevara, hacer requerimientos de información de forma directa y en plazos absolutamente **irrazonables** a los suscritos funcionarios, obviando las Jerarquías institucionales y los alcances de su función asesora y poniendo en entredicho nuestra labor técnica.

Esta misiva está dirigida a ustedes señores regidores que como miembros del Órgano Colegiado que debe aprobar o improbar documentos presupuestarios y en reiteradas ocasiones se sujeta a los términos exigidos por el asesor, sin que necesariamente sea una necesidad de los regidores y a usted señor Alcalde Municipal, quien a pesar de mostrar su apoyo y respecto en la elaboración de los proyectos de presupuesto, tampoco ha abogado para que en la Comisión de Hacienda se respeten los límites que deben respetar todos los asesores, negándonos incluso el uso de la palabra para emitir razones técnicas por la simple voluntad del señor Guevara Rivas.

Esperamos antepongan sus buenos oficios para esta situación sea regulada, porque si bien es deber nuestro asistir a las comisiones cuando se nos convoque para dar asesoría técnica, también es cierto que tenemos el derecho a ser tratados con respeto y dignidad, además de que creemos que la función asesora no puede imponerse por encima de la voluntad de los funcionarios que deben tomar las decisiones.

Gracias por su atención; nos despedimos esperando sea tomado en cuenta nuestro criterio.

Lo suscriben una serie de funcionarios municipales, entonces pongo en conocimiento de ustedes ésta nota, ya daré respuesta, creo que va dirigida para los dos con respecto a este tema.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que el foro no sea tal vez el Concejo sino en la Comisión de Hacienda como corresponde verdad don Kevin, me parece que ahí es donde debe enviarse la nota para que se analice y si hay algo en que mejorar pues todos mejoramos, como dijimos hace un rato aquí nadie es perfecto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Bueno la nota que escuché actualmente me llena mucho de preocupación, y en vista de que la firman una gran cantidad de funcionarios, creo que un Asesor debe y siempre lo hice desde el año pasado cuando asistí, debe asesorar al regidor, el asesor no puede regañar ni llamar la atención, porque el que tiene el uso de la palabra es el regidor, el regidor es el cuerpo deliberativo, yo creo que eso se puede corregir, el asesor asesora a los regidores que quieren recibir el asesoramiento, pero el uso de la palabra es el Regidor que la tiene que tomar, y aquí por lo que yo escuché un asesor ad honorem que hace alarde de que trabajó aquí y trabajó allá, no lo amerita y usted señora regidora, de que él esté exponiendo como regidor en un cuerpo deliberativo, si él quiere asesorar le asesora a los regidores al oído, como debe ser la función de un asesor, pero no agarrar el micrófono y regañar a los funcionarios que son los técnicos y los responsables de lo que está sucediendo ahí, ese es mi punto de vista y ojalá doña Flora usted como regidora de este cuerpo deliberativo y representación de nuestra fracción, haga valer ese aspecto, que el Regidor, que el Asesor asesore a los Regidores al oído, pero que agarre cátedra para hablar en Hacienda, eso no está normado, o sea que hable él como un Regidor no, me parece que eso se puede señor Presidente de Hacienda corregir y que en buena lid se pudiera desempeñar, yo voy a tratar de estar en las sesiones cuando me den el horario de Hacienda, pediré vacaciones, porque tengo muchos días de vacaciones acumulados que tal vez no los vaya a gastar, entonces vendré y acompañaré en Hacienda y una cosa así no lo voy a permitir, de una vez se los digo, el asesor asesora a los que pidan el asesoramiento, pero agarrar cátedra para hablar, eso no está estipulado, porque por él nadie votó, los que son electos somos nosotros. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Bien la nota será trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que la comisión lo analice a lo interno de la Comisión, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la nota leída por el señor Alcalde por parte de los funcionarios municipales a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, levanten su mano por favor, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota firmada por funcionarios municipales, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobada por unanimidad.

**3. Giras pendientes.**

Tal vez con respecto a los informes yo hoy conversaba también con Presidente Municipal que hemos dilatado giras que teníamos pendientes, una a territorio indígena y don Kevin estuvo preguntando por el BID y sobre todo el camino La Esmeralda, entonces vamos a ver si ahora en medio del presupuesto sacamos un día.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una consulta, señor Presidente que si se mantiene la visita del señor Embajador el martes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es en noviembre.

**4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-723-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde**

Por este medio me permito remitirles los informes brindados por el Departamento de Control Constructivo en atención a los acuerdos que a continuación detallo:

**SM-791-2021** y **SM-787-2021** Notas Efraín Barrios —Obra El Agricultor Moderno.

Adjunto oficio ODU-C-0164-2021 y Acta de clausura 022, mediante los cuales se da respuesta al Sr. Efraín Barrios.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo señor Presidente quiero si actuar aquí con vehemencia en este caso, que involucra a una persona, que no quede la menor que ésta Municipalidad tiene que actuar de manera a la norma y si es ese ciudadano mi madre, mi hermano, sea quien sea, tiene que actuar de la misma manera y eso esperaría de los funcionarios municipales, quiero que así conste en actas. También dejar constando en actas que no tenía conocimiento de eso y que si esa persona realizó actividades sin permisos debe de pagar y debe de corregir como cualquier otro ciudadano y en el tiempo que corresponde, solamente quería manifestar esos dos casos porque me parece que ese y cualquier otro caso se debe de actuar con la misma celeridad y la misma dureza que muchos esperamos.

**SM-790-2021**, Nota Efraín Barrios-Obra Tanques en el Servicentro JSM, también se adjunta el oficio ODU-C-0165-2021 y Boleta de Solicitud de Trámite 1288, mediante el cual se da atención y respuesta al Sr. Barrios.

**SM-785-2021.** —Solicitud Efraín Barrios- Asunto: Denuncia en contra del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica. Solicitud nota Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0601-2021 firmado por el Dr. Luis Fernando Gómez Cordero -- Director a.i. Área Rectora de Salud de, de fecha 14 de julio 2021. Mediante correo electrónico el Ing. Gerardo Sequeira en cumplimiento al acuerdo citado, indica lo siguiente:

"Considero prudente que sea Carlos, quién emita criterio únicamente para remitir respuesta al Ministerio."

Por parte de la Alcaldía Municipal, me permito indicarle al Concejo Municipal que ya se emitió informe, sobre el caso ICER. Así mismo se emitió el oficio MT-DA-LFLA-679-2021 dirigido al Departamento de Control Constructivo, con las instrucciones necesarias en este caso. Adjunto oficios citados.

No omito manifestarles que en relación con el caso del ICER las competencias previstas para el Concejo y la Alcaldía son diferentes, por lo que la Alcaldía ha estado alerta al proceso de clausura, mientras que el Concejo debe referirse al tema del Convenio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SM-746-2021**-Donacion terreno contiguo a Escuela Enseñanza Especial Adjunto oficio ODU-CM-016-2021- suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira, en atención al acuerdo citado.

**SM-788-2021**- Nota Sr. Efraín Barrios, Asunto oficio SM-629-2021 y D5J-052-2021.

Adjunto oficio DSJ- 064- 2021, de fecha 24 de agosto, 2021, mediante el cual se da atención y respuesta al Sr. Efraín Barrios.

**SM-792-2021**.-Nota Efraín Barrios —Manual Descriptivo de Puestos

Adjunto oficio MT-DA-LFLA-723-2021 y RHDPZ-053-202, 1 mediante el cual se da atención y respuesta al Sr. Barrios

**Se da por conocido.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a la sesión extraordinaria del día lunes, yo por motivos laborales, porque así es, yo no podría asistir, yo solicitaría a mi compañera Alba Buitrago como Jefa de Fracción que recoja mí proyecto de presupuesto y me lo haga llegar, yo paso donde ella recogéndolo y que me excuso de la presentación o de estar aquí en la sesión por motivos laborales. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.** Que se haga constar las palabras de don Walding y se le dará a doña Alba, ojalá más bien que hiciéramos un esfuerzo institucional con documentos para que el presupuesto se le diera a los Síndicos, no sé yo sé que es mucho papel verdad, es demasiado papel y el presupuesto ordinario es tamaño poco o por lo menos por correo hacerlo llegar verdad, porque a mí me parece que los Síndicos tengan conocimiento del presupuesto.

Al ser las 19:25 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
**Alcalde Municipal**